

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CENTRO DE SALUD INTEGRAL ALTO PALANCIA



C/ Cronista Faus y Faus, s/n
12400 Segorbe - Castellón.

REALIZADO: PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA (PREVinsa)	TITULAR DE LA ACTIVIDAD: DEPARTAMENTO DE SALUD DE SAGUNTO
	
FIRMADO: TAMARA ORELLANA BERNAL	FIRMADO:

Revisión 1

marzo 2021

Prohibida la reproducción total o parcial del documento sin autorización expresa



PREVinsa S.L. ha realizado, el **Plan de Autoprotección del Centro de Salud Integral Alto Palancia** (en adelante **C.S.I. Alto Palancia**), de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*.

La actualización del Plan de Autoprotección se ha realizado en base a los datos recogidos en la visita de campo y los facilitados por la titularidad del establecimiento en lo que se refiere a características de los edificios, instalaciones, ocupación, distribución, horarios de trabajo y organización de los servicios disponibles.

El proyecto se ha llevado a cabo por un equipo de personal técnico especializado del Departamento Técnico de PREVinsa S.L. Dicho equipo ha estado dirigido por Dña. Ana M.^a Álvarez Esteban, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, actuando como Directora de Proyecto y ha estado compuesto por los siguientes técnicos:

- ✓ Dña. Tamara Orellana Bernal

Cualquier modificación pretendida sobre el presente documento deberá ser trasladada y comunicada a PREVinsa S.L. para su estudio y valoración. PREVinsa S.L. declina su responsabilidad sobre cambios o modificaciones que sin su consentimiento puedan introducirse sobre los contenidos de la versión original del presente documento.

Directora del Proyecto



Dña. Ana M.^a Álvarez Esteban
Directora Autoprotección
PREVinsa, S.L.

ÍNDICE

CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN	8
0.1. OBJETO Y ALCANCE	8
0.2. CONTROL DE REVISIONES DE DOCUMENTO	8
0.3. NORMATIVA APLICABLE	9
0.4. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	10
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO	12
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	12
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD	12
1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS	12
1.3.1. DATOS DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	12
1.3.2. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	13
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO	14
2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	14
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	14
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	19
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	19
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	19
2.5.1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	19
2.5.2. ACCESOS A LA PARCELA	22
2.5.3. ACCESOS AL CENTRO	23
2.6. PARQUE DE BOMBEROS	25
2.7. PLANOS	25
CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	26
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES O PROCESOS DE PRODUCCIÓN QUE PUEDEN SER ORIGEN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.	26
3.1.1. ELECTRICIDAD	26
3.1.2. INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES	26
3.1.3. GRUPOS DE PRESIÓN	27
3.1.4. MEDIOS DE ELEVACIÓN	27
3.1.5. GRUPO ELECTRÓGENO	27
3.1.6. CLIMATIZACIÓN	28
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.	29
3.2.1. RIESGOS INTERNOS (PROPIOS DE LA ACTIVIDAD)	31
3.2.1.1. RIESGO DE INCENDIO	31
3.2.1.2. DERRUMBAMIENTO	31
3.2.1.3. FUGA DE GASES	31
3.2.1.4. EXPLOSIÓN	31
3.2.1.5. DERRAMES	32
3.2.1.6. RIESGOS BIOLÓGICOS	32
3.2.2. RIESGOS EXTERNOS	32
3.2.2.1. RIESGOS CLIMÁTICOS	32

3.2.2.2. RIESGO SÍSMICO	34
3.2.2.3. RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES.....	35
3.2.2.4. RIESGO DE TRANSPORTE POR CARRETERA	35
3.2.2.5. AMENAZA DE BOMBA	36
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	37
3.3.1. CUANTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CENTRO. OCUPACIÓN TEÓRICA.....	37
3.4. PLANOS DE INSTALACIONES DE RIESGO	39
CAPÍTULO 4. INVENTARIO DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	40
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES	40
4.1.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS	40
4.1.2. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS MATERIALES.....	40
4.1.2.1. SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.....	40
4.1.2.2. EXTINTORES PORTÁTILES.....	41
4.1.2.3. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	41
4.1.2.4. ALUMBRADO DE EMERGENCIA	42
4.1.2.5. SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN Y MEDIOS CONTRA INCENDIOS	42
4.1.2.6. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.....	42
4.1.3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS.....	42
4.2. PLANOS	43
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES.....	44
5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.....	44
5.1.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	44
5.1.2. MAQUINARIA DE ELEVADORES	47
5.1.3. EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN	48
5.1.4. GRUPO ELECTRÓGENO.....	48
5.1.5. PARARRAYOS.....	49
5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS	50
5.3. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	57
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	58
6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	58
6.1.1. EN FUNCIÓN DEL RIESGO	58
6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	58
6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS.....	59
6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	60
6.2.1. DETECCIÓN Y ALERTA	60
6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA	60
6.2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.....	61
6.2.2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.....	61
6.2.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA	62
6.2.3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO	63
6.2.3.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA	66
6.2.3.3. ACTUACIONES DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTO, EXPLOSIONES, SISMO E INUNDACIONES	68

6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO	70
6.2.4.1. TÉCNICAS DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	71
6.2.5. ZONA EXTERIOR DE REUNIÓN.....	75
6.2.6. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.....	76
6.2.7. MODOS DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA EXTERIOR	76
6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	76
6.3.1. JEFE DE EMERGENCIA (JE)	77
6.3.2. JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	78
6.3.3. EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)	79
6.3.4. EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE).....	80
6.3.5. EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)	81
6.3.6. PERSONAL DEL CENTRO DE CONTROL (CC)	82
6.3.7. RESTO DE PERSONAL TRABAJADOR DEL CENTRO.....	83
6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	83
CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	84
7.1. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA	84
7.1.1. CENTRO COORDINADOR 112 COMUNIDAD VALENCIANA.....	84
7.1.2. INFORMACIÓN DEMANDADA POR EL CENTRO COORDINADOR 112 COMUNIDAD VALENCIANA.....	85
7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	85
7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA CON LOS PLANES Y ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL	86
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	87
8.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	87
8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	87
8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL	90
8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS	91
8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	92
8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	92
CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	93
9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	93
9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	93
9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	94
9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	94
9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	95
ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....	96
ANEXO II. FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.....	98
ANEXO III. PLANOS.....	100
ANEXO IV. MANEJO EQUIPOS P.C.I.....	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 0.2-1 Control de Revisiones del Plan de Autoprotección.....	8
Tabla 1.1-1. Emplazamiento de la actividad	12
Tabla 1.2-1. Identificación de los titulares.....	12
Tabla 1.3-1. Director/a del Plan de Autoprotección	12
Tabla 1.3-2. Director/a del Plan de Actuación en Emergencias	13
Tabla 2.2-1. Superficies C.S.I. Alto Palancia”	18
Tabla 2.5-1 Entorno y viales de aproximación.....	22
Tabla 2.5-2 Accesos a la Parcela	22
Tabla 2.5-3 Accesos del Centro.....	24
Tabla 3-1 Características de la Instalación Eléctrica	26
Tabla 3-2 Características de la Instalación de Gases Medicinales	26
Tabla 3-3 Medios de elevación	27
Tabla 3.2-1 Locales de Riesgo Especial.....	30
Tabla 3.3-1 Cálculo de Ocupación.....	38
Tabla 4.1-1 Dotación de Sistema Automático de Detección y Alarma de Incendio	40
Tabla 4.1-2 Dotación de Extintores del Centro	41
Tabla 4.1-3 Dotación Bocas de Incendio Equipadas	41
Tabla 4.1-4 Sistemas de Comunicación.	42
Tabla 5.1-1 Mantenimiento de instalaciones de riesgo (instalación eléctrica de alta tensión).....	44
Tabla 5.1-2 Mantenimiento de instalaciones de riesgo (instalación eléctrica de baja tensión).....	46
Tabla 5.1-3. Mantenimiento de Instalaciones de Riesgo - Maquinaria de Ascensores	47
Tabla 5.1-4. Mantenimiento de Instalaciones de Riesgo - Equipos de Climatización	48
Tabla 5.1-5. Mantenimiento de Instalaciones de Riesgo - Grupo Electrónico.....	49
Tabla 5.1-6 Mantenimiento de Instalaciones de Riesgo - Pararrayos	49
Tabla 5.2-1 Mantenimiento Preventivo Trimestral y Semestral de Instalaciones de Protección Contra Incendios.....	53
Tabla 5.2-2 Mantenimiento Preventivo Anual y Quinquenal de Instalaciones de Protección Contra Incendios.....	56
Tabla 6.1-1 Ocupación y medios humanos	60
Tabla 8.2-1 Periodicidad del Mantenimiento del Plan de Autoprotección.....	88
Tabla 9.5-1 Control de auditorías e inspecciones.....	95

Capítulo 0. INTRODUCCIÓN

0.1. OBJETO Y ALCANCE

El presente documento tiene por objeto identificar los riesgos más probables que se pueden generar en el **Centro de Salud Integral Alto Palancia** y en función de sus posibles consecuencias, organizar la mejor respuesta posible con los medios humanos y materiales disponibles en las instalaciones.

El fin que se persigue es responder eficaz y coordinadamente desde los primeros momentos de una emergencia y así, poder reducir las consecuencias que normalmente se derivan sobre personas e instalaciones.

Su ámbito de aplicación comprende el recinto ocupado por el **C.S.I. Alto Palancia**

0.2. CONTROL DE REVISIONES DE DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS			
Revisión	Fecha / Empresa	Motivo	Hojas Revisadas
0	Mayo 2018 ECA	Documento Inicial	Completo
1	Marzo 2021 Previnsa	Revisión conforme al RD 393/2007	Completo

Tabla 0.2-1 Control de Revisiones del Plan de Autoprotección

0.3. NORMATIVA APLICABLE

La necesidad de la elaboración del plan de autoprotección y/o emergencia viene determinada por la siguiente normativa:

✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**

Artículo 7 ter. Deber de cautela y autoprotección.

1. Los ciudadanos deben tomar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos, así como exponerse a ellos. Una vez sobrevenida una emergencia, deberán actuar conforme a las indicaciones de los agentes de los servicios públicos competentes.
2. Los titulares de los centros, establecimientos y dependencias, públicos o privados, que generen riesgo de emergencia, estarán obligados a adoptar las medidas de autoprotección previstas en esta ley, en los términos recogidos en la misma y en la normativa de desarrollo.
3. Las Administraciones competentes en materia de protección civil promoverán la constitución de organizaciones de autoprotección entre las empresas y entidades que generen riesgo para facilitar una adecuada información y asesoramiento.

✓ **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**

Artículo 20. Medidas de Emergencia.

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la presencia de posibles personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer de material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

✓ **R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección**

Establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos Planes.

✓ **R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Actualizado por el RD 173/2010 de 19 de febrero.**

Da cumplimiento a los requisitos básicos de la edificación establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente.

✓ **R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI).**

Contempla todos los aspectos a tener en cuenta en relación con el diseño, la instalación y el mantenimiento de los sistemas de protección activa contra incendios.

- ✓ RD 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

0.4. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio y sus usos, así como los titulares de la actividad y el director del Plan de Autoprotección.

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.

Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan, del centro o establecimiento donde se desarrollan, clasificación y descripción de los usos, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para los Servicios Públicos de Emergencias.

Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de las plantas del edificio.

CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, procesos productivos, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia.

También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios de la actividad y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.

Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero con acceso a las instalaciones.

Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, así como los sectores de riesgo.

CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, así como los sectores de riesgo.

CAPÍTULO 5: PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

Para finalizar, con este capítulo se especificarán las revisiones del plan para su actualización, dividiendo estas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.**ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.****ANEXO III: PLANOS.**

Capítulo 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	CENTRO DE SALUD INTEGRADO ALTO PALANCIA
Dirección	C/ Cronista Faus y Faus, s/n.
Municipio	Segorbe
Provincia	Castellón
Código postal	12400
Teléfonos	964 133 109 / 964 133 105

Tabla 1.1-1. Emplazamiento de la actividad

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD

Razón Social	Departamento de Salud de Sagunto
Dirección	Avenida Ramón y Cajal, s/n Sagunto, 46520 – Valencia
Teléfono/ Fax	962 339 300

Tabla 1.2-1. Identificación de los titulares.

1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS

1.3.1. DATOS DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
Nombre	Ver ANEXO I
Cargo	DIRECTOR/A GERENTE DEPARTAMENTO SAGUNTO
Dirección	Avenida Ramón y Cajal, s/n
Municipio	Sagunto
Provincia	Valencia
C. Postal	46520
Teléfono / Fax	962 339 300

Tabla 1.3-1. Director/a del Plan de Autoprotección

DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	
Nombre	Ver ANEXO I
Cargo	JEFE/A ZONA BÁSICA
Dirección	C/ Cronista Faus y Faus, s/n.
Municipio	Segorbe
Provincia	Castellón
C. Postal	12400
Teléfono / Fax	964 133 109 / 964 133 105

Tabla 1.3-2. Director/a del Plan de Actuación en Emergencias

1.3.2. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

El **Director/a del Plan de Autoprotección**, será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

Inventario de las medidas y medios de protección.

Mantenimiento de las instalaciones.

Plan de actuación ante emergencias.

Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

Implantación del Plan de Autoprotección.

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones.

Formularios para la gestión de emergencias.

Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales.

El **Director/a del Plan de Actuación en emergencias** (Jefe de Emergencia, en adelante J.E) será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

Declarando la correspondiente situación de emergencia.

Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil.

Informando al personal.

Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Capítulo 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO

2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El **C.S.I. Alto Palancia** consiste en un Centro de Salud Integral que ofrece cobertura sanitaria de carácter ambulatorio (consultas externas) y urgencias 24h.

El uso principal del centro es el uso administrativo, aplicable a los centros sanitarios de carácter ambulatorio.

Las zonas destinadas a pacientes que precisen, en su mayoría, ayuda para evacuar, tienen uso hospitalario, como son las zonas de hospitalización 24 h.

A continuación, se desglosan las consultas de atención especializadas presentes en el centro:

ALERGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA
TRAUMATOLOGÍA	ORTOPEDIA REHABILITACIÓN
OFTALMOLOGÍA	CIRUGÍA
MEDICINA INTERNA	DERMATOLOGÍA
CARDIOLOGÍA	DIGESTIVO
NEUROLOGÍA	UROLOGÍA
NEUMOLOGÍA	ENDOCRINOLOGÍA
TOCO-GINECOLOGÍA	ONCOLOGÍA
HEMATOLOGÍA	PSIQUIATRÍA

Por lo tanto, el existen dos usos principales en el Centro: el *uso hospitalario* para las zonas cuyos ocupantes precisen, en su mayoría, ayuda para evacuar y el *uso administrativo* al resto de zonas de uso sanitario o asistencial de carácter ambulatorio.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El **C.S.I. Alto Palancia** se encuentra ubicado en el municipio de Segorbe, perteneciente a la comarca de Alto Palancia al sur de la provincia de Castellón. El municipio cuenta con 9.097 habitantes aprox. y pertenece a la zona básica de salud 8 de la Comunidad Valenciana.

El término municipal de Segorbe se encuentra situado a 358 m. s. n. m. y es atravesado por el río Palancia de noroeste a sureste.

La edificación se emplaza en un terreno de pronunciada pendiente, por lo que, la fachada trasera del centro delimita con un aparcamiento exterior y con acceso directo desde el mismo, en planta primera; y la fachada principal, que delimita con un vial público y acceso directo al centro desde el mismo, en planta baja.



Ubicación de la Comarca Alto Palancia en la Comunidad Valenciana



Ubicación de Segorbe en la provincia de Castellón

El **CSI Alto Palancia** cuenta con una única edificación principal de forma triangular. Dispone de tres plantas sobre rasante (planta primera, segunda y cubierta) más la planta baja. La superficie total construida del edificio es de unos 5.352 m², ocupando un solar de unos 3.000 m² aprox.

El CSI Alto Palancia queda distribuido de la siguiente forma:

PLANTA	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
BAJA	3.538,33
PRIMERA	1.222,95
SEGUNDA	307,55
TOTAL, SUPERFICIE ÚTIL	5.068,83

- **Planta Baja:** Área de Urgencias – Área Radiología – Instalaciones Generales del edificio – Almacén general – Área de Consultas Externas – Preparación al parto – Laboratorio – Gimnasio – Área SAMU – Áreas de descanso del personal - Salón de Actos – Almacenes – Aseos públicos y de personal – Recepción (CC).
- **Planta Primera:** Diversas Consultas Externas – salas de espera – aseos públicos – archivo – despachos – zona juegos infantiles – recepción – central telefónica - instalaciones generales del edificio.
- **Planta Segunda:** Planta de uso exclusivo por personal trabajador; Área administrativa – Despachos coordinadores – Sala estar/reuniones; Área instalaciones – Vestuarios de personal – Local instalaciones climatización/ventilación.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Situado en una edificación exterior independiente dentro de la zona de aparcamiento de la fachada trasera del centro, sin colindar con ninguna fachada del mismo y con acceso directo desde el exterior (AP5). Únicamente accede el personal de mantenimiento/técnico.

GRUPO ELECTRÓGENO:

El Centro cuenta con alimentación eléctrica secundaria/emergencia por medio de un grupo electrógeno situado en una edificación exterior independiente (junto al CT). Igual que éste, cuenta con acceso directo desde el exterior y es de acceso exclusivo para el personal de mantenimiento/técnico.

En algunos de los sucesivos apartados de este documento no se contemplarán las edificaciones mencionadas destinadas a instalaciones, ya que, por su ubicación, estado actual, actividad y/o acceso restringido sólo a personal de mantenimiento, no constituirían un factor de riesgo a considerar para determinados aspectos del Plan de Autoprotección.

SUPERFICIES

En las siguientes tablas se especifica la superficie y el uso de cada una de las dependencias del centro.:

C.S.I. ALTO PALANCIA			
Planta	Dependencias		Superficie (m²)
BAJA	Zonas comunes	Vestíbulos / distribuidores	171,00
	Área Centro Control	Recepción	11,98
		CGBT	2,16
	Área Urgencias	Boxes	110,25
		Salas observación	67,26
		Almacenes/archivos	107,00
		Hab. hospitalización	161,40
		Quirófanos	55,28
		Quirófanos previos	39,80
		Aseos	21,85
		Dormitorios de personal	53,25
		Sala estar personal	21,50
		Office	15,20
		Ambulancia TNA	14,10
		Distribuidores	227,00
	Área Radiología	Sala control	48,70
		Sala rayos X	38,87
		Laboratorio	21,87
		Pasillo	16,20
		Sala espera	97,25
	Área Almacenes	Distribuidor	52,85
		Almacén general 1 y 2	81,54

C.S.I. ALTO PALANCIA			
Planta	Dependencias		Superficie (m²)
		Almacén lencería	9,00
		Almacén limpieza	22,80
		Almacén medicinas	25,85
		Almacén Central de Gases	20,50
		Aljibe / G.P.	1050
		Almacenes varios	26,90
	Área Salón de Actos	Patio de butacas	248,00
		Escenario	
		Aseos	29,70
		Almacén	7,55
	Exterior	Sala basuras	19,65
		Almacén	16,00
	Área Consultas Externas	Consultas	129,55
		Almacén	10,00
		Sala espera	95,35
		Preparación al parto	86,40
		Vestuarios	35,00
		Despacho	21,55
		Gimnasio	143,25
		Aseos públicos	32,30
	Área SAMU	Sala estar	25,45
		Dormitorios	47,22
	TOTAL, PLANTA BAJA		
PRIMERA	Zonas comunes	Vestíbulos / distribuidores	124,00
	Área Consultas Externas	Salas espera	457,00
		Consultas	478,75
		Zona juegos infantiles	23,00
		Local lactancia	7,50
		Aseos	28,65
		Despachos	18,30
		Sala descanso	17,70
	Área Centro Control	Recepción	13,60
		Central telefonía	18,45
		Archivo	36,00
TOTAL, PLANTA PRIMERA			1.222,95 m²
SEGUNDA	Zonas comunes	Vestíbulos / distribuidores	44,85
	Área administrativa	Despachos	56,60
		Sala estar/reuniones	63,45
		Zona de paso	36,00
	Área instalaciones	Vestuarios	29,45
		Sala inst. climatización	50,10
Recetas		6,90	

C.S.I. ALTO PALANCIA			
Planta	Dependencias		Superficie (m ²)
		Zona de paso	20,20
	TOTAL, PLANTA SEGUNDA		307,55 m²
	TOTAL, C.S.I. ALTO PALANCIA		5.068,83 m²

Tabla 2.2-1. Superficies C.S.I. Alto Palancia”

El centro sanitario dispone de las siguientes escaleras interiores y exteriores:

E1: Escalera interior no protegida que comunica la planta baja con la planta primera. Su desarrollo es recto con dos tramos de escalones de 7 y 15 escalones respectivamente y una meseta intermedia. Dispone de barandilla y pasamanos de seguridad y sus dimensiones son 1,45 m de ámbito, 0.28 m de huella y 0.18 m de tabica.

E2: Escalera interior protegida que comunica la planta primera con planta segunda. Es de uso exclusivo para el personal trabajador del Centro. Su desarrollo es de trazado curvo con tramos de 8 y 8 escalones respectivamente y una meseta intermedia. Dispone de barandilla y pasamanos de seguridad y sus dimensiones son 1.00 m. de ámbito, 0.29 m. de huella y 0.18 m. de tabica.

EE1: Escalera exterior de emergencia que comunica, en la fachada trasera, la planta baja con la planta primera. Su desembocadura es en la planta primera, directamente al vial público Av. Comunidad Valenciana mediante un acceso de metal. Su desarrollo es recto con tres tramos de 2 escalones respectivamente (entre los tramos, las mesetas intermedias tienen una anchura de 3 m. aprox.), y un cuarto tramo de 12 escalones. El acceso a la misma se encuentra cerrado con llave.

Los sectores existentes en el edificio quedan reflejados en la documentación gráfica adjunta al documento.

Según el CTE los “locales de riesgo especial” no se consideran sectores de incendio.

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Los usuarios del edificio quedan integrados por:

Personal sanitario: facultativos, enfermeros, auxiliares, técnicos laboratorio...

Personal administrativo: empleados de administración y gestión, operadores telefonía.

Personal subalterno: celadores, técnicos en emergencias sanitarias (conductores), base SAMU.

Pacientes ambulantes: personas que acuden a consultas o reconocimientos: diagnóstico por imagen y consultas externas.

Personal técnico: empleados que manejan maquinaria, equipos e instalaciones: mantenimiento, informática, rayos, etc.

Contratistas: personal externo que trabaja en el Centro, limpieza, servicios técnicos.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

En el entorno cercano al C.S.I. Alto Palancia, ubicado en el centro urbano de Segorbe, se encuentran zonas residenciales y comercios a pie de calle.

El complejo sanitario limita por el:

- ✓ Norte con el Instituto de Cultura del Alto Palancia y un centro ocupacional.
- ✓ Este con Av. Comunidad Valenciana y un Pabellón Multiusos
- ✓ Sur con Carrer Andernos les Bains y zona residencial con comercios a pie de calle.
- ✓ Oeste con C/ Orfelino Almela y zonas residenciales con comercios a pie de calle.

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.5.1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

Las características de los viales, se comparan con el Real decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el C.T.E, en su Sección SI 5 "Intervención de los bomberos", condiciones de aproximación y entorno.

Las características de las estas vías son:

VIALES DE APROXIMACIÓN	C/ Cronista Faus y Faus		
	Ancho: 8.00 m aprox.	CUMPLE	
		SI	NO
Anchura mínima libre de 3,5 m	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Altura mínima libre: 4,5 m	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

VIALES DE APROXIMACIÓN	Calle Orfelino Almela		CUMPLE	
	Ancho: 6.50 m aprox.			
		SI	NO	
Anchura mínima libre de 3,5 m	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Altura mínima libre: 4,5 m	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

VIALES DE APROXIMACIÓN	Avenida Comunidad Valenciana		CUMPLE	
	Ancho: 8.50 m aprox.			
		SI	NO	
Anchura mínima libre de 3,5 m	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Altura mínima libre: 4,5 m	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

VIALES DE ACCESO AL EDIFICIO	C/ Cronista Faus y Faus	CUMPLE	
		SI	NO
Anchura mínima libre de 5 m		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Zona de emplazamiento de los vehículos de emergencia.	Separación máxima al edificio (desde el plano de la fachada accesible del edificio hasta el eje del vial):		
	En edificios de hasta 15 m de altura de evacuación 23 m.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	En edificios de entre 15 m y 20 m de altura de evacuación 18 m.		
	En edificios de más de 20 m de altura de evacuación 10 m.		
	Distancia máxima hasta el acceso principal al edificio 30 m.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VIALES DE ACCESO AL EDIFICIO	Calle Orfelino Almela	CUMPLE	
		SI	NO
Anchura mínima libre de 5 m		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Zona de emplazamiento de los vehículos de emergencia.	Separación máxima al edificio (desde el plano de la fachada accesible del edificio hasta el eje del vial):		
	En edificios de hasta 15 m de altura de evacuación 23 m.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	En edificios de entre 15 m y 20 m de altura de evacuación 18 m.		

VIALES DE ACCESO AL EDIFICIO	Calle Orfelino Almela	CUMPLE	
		SI	NO
	En edificios de más de 20 m de altura de evacuación 10 m.		
	Distancia máxima hasta el acceso principal al edificio 30 m.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VIALES DE ACCESO AL EDIFICIO	Avenida Comunidad Valenciana	CUMPLE	
		SI	NO
Anchura mínima libre de 5 m		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Zona de emplazamiento de los vehículos de emergencia.	Separación máxima al edificio (desde el plano de la fachada accesible del edificio hasta el eje del vial):		
	En edificios de hasta 15 m de altura de evacuación 23 m.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	En edificios de entre 15 m y 20 m de altura de evacuación 18 m.		
	En edificios de más de 20 m de altura de evacuación 10 m.		
	Distancia máxima hasta el acceso principal al edificio 30 m.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Tabla 2.5-1 Entorno y viales de aproximación

2.5.2. ACCESOS A LA PARCELA

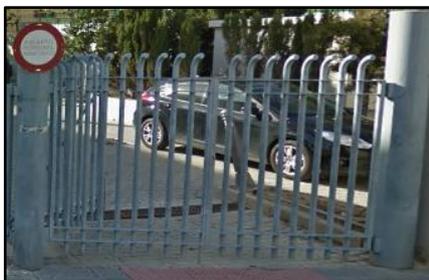
El recinto en el que se ubica el C.S.I. Alto Palancia cuenta con seis accesos a parcela, detallados a continuación:

ACCESO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ANCHO (m)
AP1	Avenida Comunidad Valenciana	Acceso peatonal cerrado. Metal enrejado.	1,50
AP2		Acceso rodado ambulancias Metal enrejado	2,80
AP3		Acceso rodado abierto. Metal enrejado (señal uso exclusivo personal sanitario)	3,50
AP4		Acceso rodado cerrado. Metal enrejado.	2,75
AP5		Acceso peatonal instalaciones exteriores	0,80
AP6	C/ Orfelino Almela	Acceso rodado abierto. (Señal uso exclusivo personal sanitario)	2,55

Tabla 2.5-2 Accesos a la Parcela


AP1

AP2

AP3

AP4

AP5

AP6

2.5.3. ACCESOS AL CENTRO

La distribución y características de los accesos a los diferentes edificios que conforman el centro sanitario se reflejan en la siguiente tabla:

ACCESOS AL CENTRO					
ACCESO	SITUACIÓN	PUERTAS			APERTURA
		MATERIAL	HOJAS	ANCHO (m)	
A1	Acceso principal. Planta Baja (Fachada principal)	Cristal	2	0,90 x 2	Apertura de vaivén. Conformar vestíbulo con otras dos puertas de idénticas características.
A2	Acceso urgencias. Planta Baja. (Fachada principal)	Aluminio y cristal	2	0,95 x 2	Corredera automática.
A3	Acceso almacén general. Planta baja. (Fachada oeste)	Metal	2	0,80 x 2	Apertura manual exterior.
A4	Acceso secundario. Planta primera. (Fachada trasera)	Cristal	2	0,90 x 2	Apertura de Vaivén. Conformar vestíbulo con otras dos

					puertas de similares características.
SE1	Salida emergencia Salón de Actos. Planta Baja. (Fachada trasera)	Cristal	2	0,80 x 2	Apertura de Vaivén. Normalmente cerrada con candado excepto actividades en el salón de actos.
SE2	Salida de emergencia sala espera. Planta primera. (Fachada oeste)	Aluminio y cristal	2	1,00 x 2	Apertura manual en sentido evacuación.

Tabla 2.5-3 Accesos del Centro

2.6. PARQUE DE BOMBEROS

El parque de bomberos más cercano es el **Parque de Bomberos de Segorbe** que se encuentra ubicado en la Calle Comunidad Castilla la Mancha n.º 1, a **3.8 km** de distancia por la ruta más corta, tardando unos **8 minutos** al centro dependiendo del tráfico y ruta elegida.



Ilustración 2.6-1 Recorrido desde el Parque de Bomberos

2.7. PLANOS

Ver **ANEXO III**

Capítulo 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES O PROCESOS DE PRODUCCIÓN QUE PUEDEN SER ORIGEN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

3.1.1. ELECTRICIDAD

El centro sanitario cuenta con un Cuadro General de Baja Tensión y un Centro de Transformación, ambos situados en planta baja:

INSTALACION ELÉCTRICA	
C. Transformador	
Potencia	--
Ubicación	Edificación exterior independiente con acceso exclusivo desde el exterior de la parcela (AP5)
Sirve exclusivamente al centro	<input checked="" type="checkbox"/> Sí / <input type="checkbox"/> No

Tabla 3-1 Características de la Instalación Eléctrica

La instalación eléctrica del Centro dispone de un cuadro general de baja tensión (CGBT) que se encuentra ubicado en la planta baja, en un cuarto independiente en la recepción. A su vez cuenta con otros cuadros secundarios repartidos en cada planta.

Riesgos:

- ✓ Incendio
- ✓ Electrocutación
- ✓ Descarga eléctrica

3.1.2. INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES

GASES DE USO MÉDICO	
Tipo de gas	Protóxido de Nitrógeno
Uso	<input checked="" type="checkbox"/> Sí / <input type="checkbox"/> No
Fuente de suministro	<input type="checkbox"/> Red <input type="checkbox"/> Depósito <input checked="" type="checkbox"/> Botellas

Tabla 3-2 Características de la Instalación de Gases Medicinales

Dichas botellas se encuentran conectadas a una Central Automática Descompresora. La instalación se encuentra ubicada en un local independiente y protegido del resto de dependencias colindantes, en la planta baja.

Riesgos:

- ✓ Incendio
- ✓ Explosión
- ✓ Quemaduras
- ✓ Intoxicación

3.1.3. GRUPOS DE PRESIÓN

El centro cuenta con dos grupos de presión de las siguientes características:

- **Grupo de Presión ACS:** Ubicado bajo el almacén de limpieza de la planta baja. Marca “ABB motors” modelo NAC 616 002-D. Dispone de dos electrobombas principales de 15 y 17 kW respectivamente y una bomba eléctrica Jockey.
- **Grupo de Presión Contra Incendios:** Ubicado bajo el almacén de limpieza de la planta baja. Dispone de dos electrobombas de la Marca “BOMBAS ITUR”, modelo IN-40 / 250 AF con 16,5 Y 22 kW respectivamente.

El Grupo de presión Contra Incendios se encuentra conectado a tres depósitos de 500 l/u.

Riesgos:

- ✓ Eléctrico.
- ✓ De incendio.

3.1.4. MEDIOS DE ELEVACIÓN

El centro dispone de un ascensor que comunica todas las plantas del centro.

ASCENSOR 1	
Ubicación maquinaria	Junto al ascensor en planta baja.
Marca	OTIS
Plantas a las que sirve	Todas las del centro
Carga	Sin datos
Ocupación	Sin datos

Tabla 3-3 Medios de elevación

Riesgos:

- ✓ Eléctrico.
- ✓ De incendio.

3.1.5. GRUPO ELECTRÓGENO

Se encuentra ubicado en una edificación exterior independiente con acceso exclusivo desde el exterior de la parcela (AP5), junto al C.T.

Riesgos:

- ✓ Incendio del combustible
- ✓ Derrame de Combustible

3.1.6. CLIMATIZACIÓN

El centro dispone de sistema de climatización/ventilación cuya instalación se encuentra en un local independiente y protegido en planta segunda, junto a los vestuarios.

- Refrigerante: R410A

Riesgos:

- ✓ Incendio
- ✓ Fuga del refrigerante

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.

Como hemos visto en el apartado anterior, existen elementos, instalaciones, actividades, etc., que pueden dar origen a una situación de emergencia o incluso incidir de manera desfavorable en el desarrollo de una emergencia.

Entendemos por riesgo el grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad asistencial, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico, se han identificado los siguientes:

RIESGOS INTERNOS (propios de la actividad)

- ✓ Riesgo de incendio.
- ✓ Riesgo de derrames o vertido de contaminantes medioambientales.
- ✓ Explosión.
- ✓ Fuga de gases.
- ✓ Elementos en tensión.
- ✓ Derrumbe.

RIESGOS EXTERNOS

- ✓ Riesgos climáticos (nevadas, heladas y olas de frío; tormentas eléctricas, granizo y pedrisco; vientos fuertes; inundaciones).
- ✓ Riesgo sísmico.
- ✓ Riesgo de incendios forestales.
- ✓ Riesgo de transporte por carretera.
- ✓ Riesgo de amenaza de bomba.

Para la evaluación de estos riesgos, se ha determinado mediante 2 opciones:

1. Método cualitativo ¿“What if” ...?, el cual es un método de identificación de riesgos que consiste en cuestionarse el resultado de la presencia de sucesos indeseados (Ocurrencia) que pueden provocar consecuencias adversas (Severidad).
Se puede aplicar a cualquier instalación o área o proceso: instrumentación de un equipo, seguridad eléctrica, protección contra incendios, almacenamientos, sustancias peligrosas...

Ocurrencia (O)

1. Improbable.
2. Una vez durante un periodo de 1 a 5 años.
3. Una vez al año.

Severidad (S)

1. Leve: Asunto operativo

2. Moderada: Lesiones, pérdidas financieras significativas...

3. Grave: Fatalidades, pérdidas financieras graves...

Nivel de riesgo (R)

1. Bajo

2. Medio

3. Alto

	S1	S2	S3
O1	R1	R2	R3
O2	R2	R2	R3
O3	R3	R3	R3

2. Atendiendo al Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el C.T.E, en su Sección SI 1 Propagación Interior Capítulo 2 “Locales y zonas de riesgo especial”, se establecen las siguientes zonas de riesgo:

No se considera a la instalación del C.T y Grupo Electrónico como Locales de Riesgo Especial, ya que se encuentran en el exterior del edificio y en una edificación independiente.

C.S.I. ALTO PALANCIA				
Planta	Dependencia / Instalación	Graduación del Riesgo		
		Bajo	Medio	Alto
BAJA	C.G.B.T.	X		
	Maquinaria ascensor	X		
	Almacén gases/limpieza	X		
	Almacén general	X		
PRIMERA	Archivo	X		
SEGUNDA	Instalaciones climatización	X		

Tabla 3.2-1 Locales de Riesgo Especial

3.2.1. RIESGOS INTERNOS (PROPIOS DE LA ACTIVIDAD)

En el Centro existen diversas causas por las que se puede desencadenar una emergencia entre las que se pueden citar las siguientes:

3.2.1.1. RIESGO DE INCENDIO

ZONA / ACTIVIDAD	OCURRENCIA	SEVERIDAD	RIESGO
Almacenes, archivo, consultas y despachos	1	1	BAJO

Respecto a las actividades propias del centro tales como hospitalización, administrativa (o similares), consultas y pruebas médicas; no entrañan riesgo significativo de incendio teniendo en cuenta los productos utilizados y los métodos de trabajo empleados.

Existen recintos de riesgo potencial de incendio como la sala de archivo en planta primera o almacenes de planta baja, sin embargo, se encuentran protegidos con distintos medios de protección contra incendios y estructura resistente al fuego. Asimismo, las distintas zonas que configuran el centro están compartimentados en varios sectores de incendio, que evitarían la propagación a todo el edificio de un posible incendio.

3.2.1.2. DERRUMBAMIENTO

Se entiende que durante las distintas etapas de construcción del centro sanitario se realizaron los estudios geotécnicos pertinentes para asegurar la estabilidad del terreno y así evitar cualquier posible derrumbamiento. Asimismo, el estado de la estructura habrá pasado los pertinentes controles de calidad para asegurar su estabilidad y resistencia.

3.2.1.3. FUGA DE GASES

El CSI Alto Palancia dispone de instalación de gases medicinales que abastecen las urgencias del centro. Estas instalaciones son susceptibles de producir una fuga de gas por un mal funcionamiento de la instalación o un descuido. Sin embargo, la correcta aplicación y la periodicidad de los estrictos programas de mantenimiento que afectan a estas instalaciones pueden evitar este tipo de situaciones.

3.2.1.4. EXPLOSIÓN

La manipulación de ciertos productos químicos puede ocasionar un riesgo de explosión así como el uso de gases envasados a presión.

El uso de gases como el Oxígeno, Helio, Acetileno, Nitrógeno, etc. envasados en botellas que por la acción del fuego pudieran llegar a explotar, si bien se siguen los procedimientos de manipulación, almacenamiento y mantenimiento establecidos.

3.2.1.5. DERRAMES

La manipulación de productos químicos y sustancias contaminantes puede ocasionar un riesgo de derrames. Sin embargo, las cantidades utilizadas de estos productos en el centro no son significantes. A su vez, el personal que manipula estos productos tiene la preparación necesaria y siguen los procedimientos de manipulación y almacenamiento establecidos.

3.2.1.6. RIESGOS BIOLÓGICOS

Las fuentes de agentes infecciosos pueden ser: los pacientes, los trabajadores y los visitantes, los cuales pueden padecer una infección abierta, encontrarse en el período de incubación o ser portadores asintomáticos; los materiales biológicos derivados de ellos y los equipos e instrumentos contaminados.

Otros posibles focos de contaminación los constituyen diversas instalaciones del Centro en las que puedan existir reservorios de agentes biológicos, como por ejemplo las instalaciones de ventilación/climatización del aire que puede convertirse en reservorios de la Legionella o de diversos tipos de hongos patógenos o saprofitos que pueden llegar a provocar una enfermedad en las personas susceptibles.

En el caso de que no se tomaran las medidas de prevención/control adecuadas en los aljibes para el abastecimiento de agua contra incendios existe la posibilidad de que el agua en los depósitos entre en contacto con el aire ambiente y si transcurre mucho tiempo sin que el agua haya sido agitada (realización de las pruebas de mantenimiento), podría llegar a desarrollarse la bacteria Legionella.

3.2.2. RIESGOS EXTERNOS

Para el análisis de los riesgos externos y del entorno se utilizará el **Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana (PTECV)** y la inspección visual del entorno del C.S.I. Alto Palancia. Analizados todos los riesgos que contempla el PTECV se han seleccionado los riesgos que por la ubicación y características puedan afectarles dentro del ámbito del plan de autoprotección.

3.2.2.1. RIESGOS CLIMÁTICOS

Según el PTECV la dinámica atmosférica general y los rasgos propios del territorio valenciano, caracterizan el clima de la región por sus contrastes en el espacio y por su extremada irregularidad, sobre todo en lo referente a las precipitaciones, pero no por ello hay que obviar situaciones de emergencia relacionadas con otro tipo de elementos climáticos, como es el caso de temperaturas, vientos, etc.

El clima litoral, correspondiente a la zona del municipio de Segorbe, está determinado por veranos calurosos e inviernos suaves, pocas lluvias y una marcada sequía estival. Las heladas son excepcionales y son esporádicas las olas de frío provocadas por los vientos del norte.

Los riesgos climáticos que podrían afectar al municipio de Segorbe, según el PTECV, son los siguientes:

Inundaciones:

Como consecuencia de la aportación inusual más o menos repentina de una cantidad de agua superior a la que pueden drenar los cauces pudiendo ser derivada de precipitaciones de muy alta

intensidad, de avenidas o desbordamiento de ríos, marismas o de rotura de infraestructuras, tales como presas.

Las inundaciones por fenómenos meteorológicos adversos como episodios de lluvias súbitas e intensas son de marcada e importante incidencia en la Comunidad Valenciana tal y como indica el Análisis de Riesgo del **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones** de la comunidad. En concreto, el municipio de Segorbe, figura con un riesgo bajo de inundaciones como muestra la siguiente ilustración:

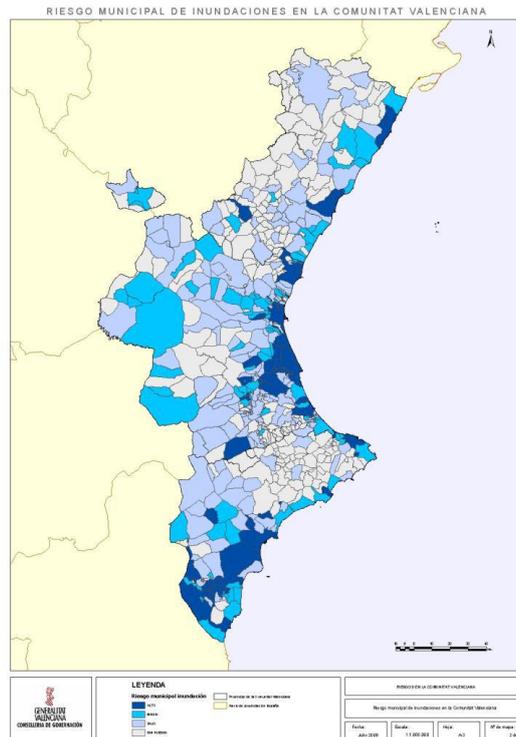


Ilustración 3.2.2-1 Riesgo de Inundaciones, Comunidad Valenciana

La respuesta y planificación ante situación de emergencia por inundaciones vendrán dadas por esta herramienta de ámbito superior, el mencionado Plan Especial de ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana.

Nevadas:

La nieve se define como la precipitación en forma de cristales de hielo. Tan sólo en presencia de determinadas masas de aire se generan nevadas. La premisa indispensable para que éstas se produzcan en nuestra latitud es la llegada de masas de aire muy frío, de procedencia ártica o siberiana.

Periódicamente la Comunidad Valenciana se ve afectada por el fenómeno de las nevadas, con repercusión fundamentalmente en la red viaria, pudiendo provocar problemas de aislamiento. En este sentido, el municipio de Segorbe cuenta con un riesgo bajo de nevadas según indica el Análisis de Riesgo del **Procedimiento de actuación ante el riesgo de Nevadas**.

Fuertes vientos y temporales marinos:

El viento tiene su origen en los cambios de presión, que suelen ser consecuencia de cambios de temperatura, el paso de un frente o la generación de borrascas.

La frecuencia de los temporales de viento en la Comunidad Valenciana es relativamente elevada. En la el municipio de Segorbe, al no ubicarse en zona costera, cabría destacar el temporal de *Poniente*, es decir, viento muy seco y cálido. Dificulta enormemente las labores de extinción de incendios forestales, especialmente en verano. Puede alcanzar velocidades muy altas, provocando múltiples daños.

3.2.2.2. RIESGO SÍSMICO

Un terremoto, o seísmo, es una repentina vibración del terreno que se produce por una brusca liberación de energía en forma de ondas elásticas, que se propagan en todas direcciones desde un área o punto denominado hipocentro, y que se proyecta en la superficie terrestre en el epicentro.

Para medir la magnitud, es decir, la fuerza o energía liberada por los terremotos, se utiliza la escala de Richter. Pero los daños producidos dependen de muchos otros factores, entre ellos el tipo de terreno y la calidad de las construcciones. Para medir la intensidad o los daños, se emplea la **Escala de Intensidad Macro sísmica europea (EMS-98)**, que abarca desde el grado I, el más ligero, hasta el XII, considerado como destrucción total. A partir de los grados VI y VII empiezan a producirse daños importantes.

De acuerdo con el PTECV, la Comunidad Valenciana está situada en un área de actividad sísmica moderada a escala mundial, pero de relativa importancia en la Península Ibérica. En concreto el municipio de Segorbe se encuentra en **zona de grado $\geq VI$ y $< VII$** tal y como indica el Análisis de Riesgo del **Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana**.

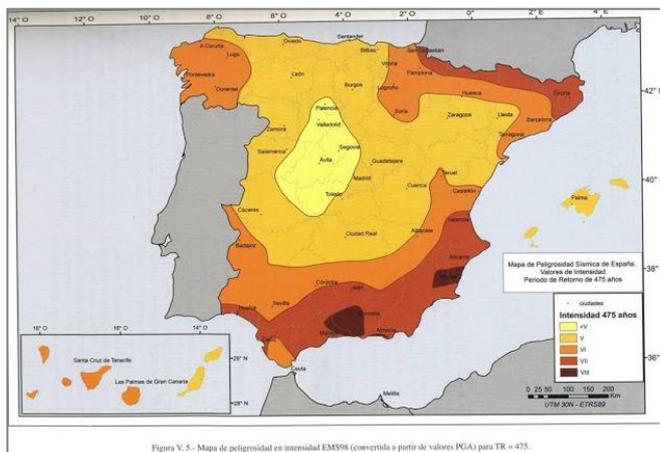


Ilustración 3.2-3 Mapa de peligrosidad en intensidad EMS98

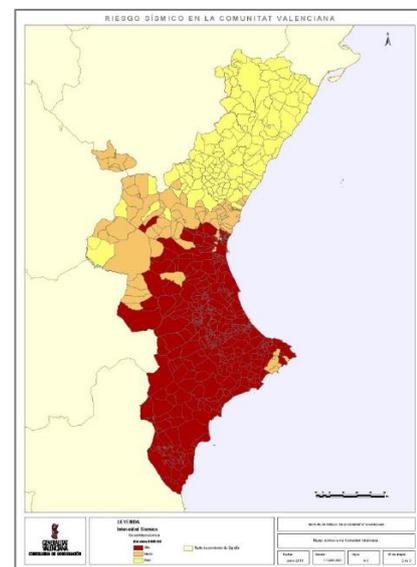


Ilustración 3.2-2 Riesgo Sísmico en Comunidad Valenciana

La escala EMS-98 posee XII grados en que un terremoto afecta a un lugar específico, en la que el **grado VI** equivale a:

- **Grado VI, Levemente dañino:** Sentido por la mayoría en los interiores y por muchos en el exterior. En los edificios muchas personas se asustan y escapan. Los objetos pequeños

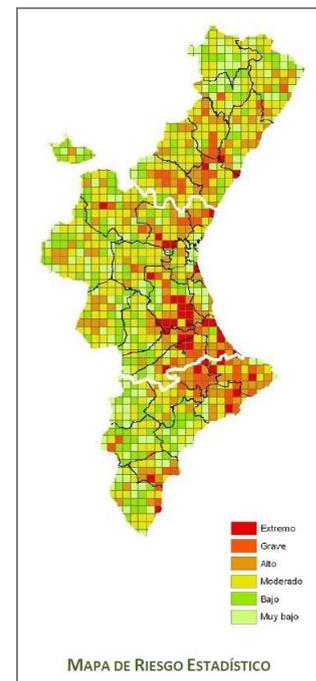
caen. Daño ligero en los edificios corrientes, por ejemplo, aparecen grietas en el enlucido y caen trozos.

Si bien la construcción, de acuerdo a fundamentos de sismorresistencia, destinada a la reducción de los daños que puede provocar un terremoto en edificaciones en general, e infraestructuras esenciales, supone una herramienta fundamental para la prevención de los posibles daños, resulta también necesario tener prevista la organización de los recursos necesarios en caso de ocurrir una catástrofe de estas características mediante la aplicación del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico.

3.2.2.3. RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el arco mediterráneo, del que forma parte la Comunidad Valenciana, creando en ocasiones situaciones de grave riesgo y catástrofe con las consecuentes repercusiones negativas sobre el medio ambiente y la sociedad. A pesar de esta situación general y atendiendo a lo especificado en el Análisis de Riesgos del **Plan Especial ante el Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad**, el municipio de Segorbe cuenta con riesgo bajo de incendio. Por otra parte, el entorno inmediato al Centro no cuenta con arboleda o vegetación significativa que se debiera de considerar de forma específica.

El mencionado plan especial, de ámbito superior, será la herramienta de actuación destinada a dar respuesta a cualquier situación de emergencia por incendio forestal.



3.2.2.4. RIESGO DE TRANSPORTE POR CARRETERA

La Comunidad Valenciana está situada en un punto de confluencia de importantes ejes de comunicación terrestre. Su situación en el este peninsular, atravesada por la autopista del Mediterráneo, la configura como territorio de tránsito de muchas de las mercancías peligrosas transferidas desde los polígonos industriales del norte de España y los del sur. Por otra parte, los puertos ubicados en la comunidad, constituyen importantes centros de recepción y de distribución de mercancías peligrosas.

Según el **Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de la Comunidad Valenciana**, el municipio de Segorbe se sitúa dentro de las especificada con riesgo bajo al no encontrarse dentro de una banda de 500 m de las vías especificadas como determinantes de riesgo.

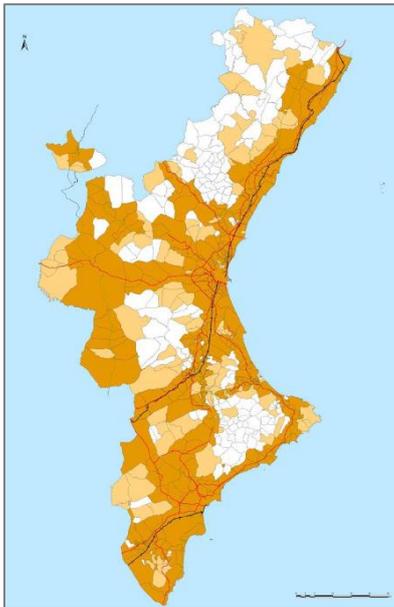


Ilustración 3.2-4 Vías afectadas por transporte de mercancías peligrosas y áreas de riesgo

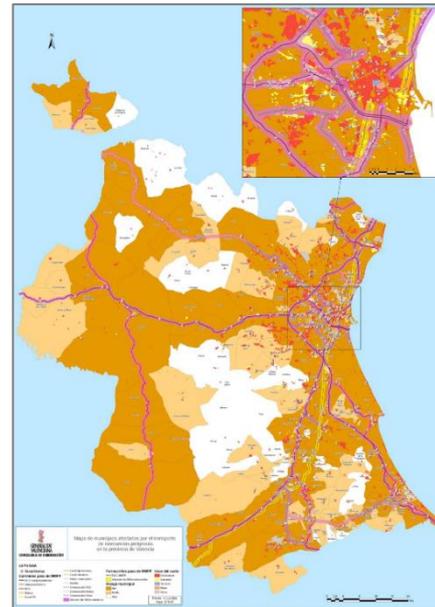


Ilustración 3.2-5 Municipios de la provincia de Valencia afectados por transporte de mercancías peligrosas

Por otra parte, se debe indicar que en el entorno cercano del C.S.I. Alto Palancia no se encuentra ninguna de las vías señaladas. Sin embargo, cualquier situación de emergencia que se pudiera producir, se afrontaría de acuerdo con lo indicado en el menciona plan especial de ámbito superior.

3.2.2.5. AMENAZA DE BOMBA

- Existen diversos motivos por los cuáles se den avisos de amenaza de bomba:
- Causar alarma, pánico y obtener respuestas.
- Estar conectada con el deseo de desviar la atención de las fuerzas de seguridad hacia un sitio determinado a fin de permitir a los delincuentes operar con mayor libertad en otro.
- Tener la intención de conducir a las fuerzas de seguridad y al personal de la empresa justamente al lugar de la bomba para aumentar el número de víctimas.
- Puede darse el caso de que la persona llame para prevenir a víctimas inocentes.
- Hacer una broma: Las personas que llaman se sienten poderosas cuando logran que una amenaza de bomba sea tomada en serio.
- Conviene mencionar que cuanto más específica sea la información recibida, es más probable que realmente haya un explosivo.

Una amenaza de bomba puede conllevar el cese temporal de la actividad, con el perjuicio económico, productivo, social y de imagen hacia el edificio.

Al tratarse de un centro sanitario, en principio, no es uno de los establecimientos potencialmente preferentes para las amenazas reales o ficticias de una bomba. Sin embargo, es difícil identificar cuando una de estas amenazas es real o ficticia y más cuando no todas las llamadas externas pasan el filtro de la centralita telefónica. De este modo, por defecto siempre que haya una amenaza de este tipo se pondrá en marcha el procedimiento de preparación de una posible evacuación, sea parcial o total y a criterio de la policía y expertos TEDAX

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Junto a los factores intrínsecos de la actividad y las instalaciones de riesgo existentes en el Centro, se debe tener presente la tipología de personas con características particulares. Entre ellos se describen los siguientes:

- ✓ **Características de los ocupantes:** El Centro es ocupado por personal trabajador del centro que sí se encuentra familiarizado con el mismo: personal sanitario (facultativos, enfermeros, técnicos laboratorio, auxiliares...), celadores y personal administrativo (empleados de administración y gestión).
- ✓ **Personal foráneo:** Puede existir personal que no está familiarizado con los recorridos del edificio por no ser un lugar de asistencia asiduo, lo que conlleva cierta dificultad para localizar en caso de emergencia, las salidas, escaleras, etc. Este sería el caso de personas que acuden por primera vez al Centro a la hora de realizar actividades de mantenimiento (empleados que manejan maquinaria, equipos e instalaciones, mantenimiento, informática, rayos, etc.), contratistas (personal externo que trabaja en el Centro: limpieza, servicios técnicos), conductores (conductores de ambulancias) o los propios usuarios (pacientes ambulantes que acuden a consultas o reconocimientos, diagnóstico por imagen, etc.).
- ✓ **Personas con discapacidad (visual, auditiva...) y personas de movilidad reducida:** Entre el personal que sirve en el Centro y aquel que pudiera acceder al mismo de modo eventual, es posible la existencia de personal con discapacidad, lo cual podría suponer un añadido a la dificultad para localizar en caso de emergencia las salidas, escaleras etc. Además, pueden encontrarse personas hospitalizadas en la zona de Urgencias.

3.3.1. CUANTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CENTRO. OCUPACIÓN TEÓRICA

El cálculo de la ocupación del C.S.I. Alto Palancia se determina en función de la densidad de ocupación que corresponde al uso según el criterio que se establece en la Tabla 2.1." Densidades de ocupación" del DB-SI. Se indican, a continuación, las densidades de ocupación aplicadas:

PLANTA	DEPENDENCIAS	SUPERFICIE (m ²)	PERSONAS / m ²	OCUPACIÓN TEÓRICA
Baja	Recepción	11,98	1/10	1
	Almacenes	346,79	1/40	Alternativa
	Habitaciones urgencias	161,41	1/15	11
	Quirófanos y zonas anexas	95,08	1/15	6
	Observación	67,26	1/15	4
	Sala estar	21,50	1/5	Alternativa
	Office	15,20	1/5	3
	Dormitorios de personal	53,25	1/20	2

PLANTA	DEPENDENCIAS	SUPERFICIE (m ²)	PERSONAS / m ²	OCUPACIÓN TEÓRICA
	Boxes	110,25	1/15	7
	Salas espera	192,60	1/2	96
	Ambulancias TNA	14,10	1/40	Alternativa
	Consultas	168,42	1/10	17
	Laboratorio	21,87	1/5	4
	Sala control	48,70	1/10	5
	Aseos	83,85	1/3	Alternativa
	Sala estar SUMA	25,45	1/2	Alternativa
	Dormitorios SUMA	47,22	1/20	2
	Gimnasio	143,25	1/5	28
	Preparación al parto	86,40	1/5	17
	Vestuarios	35,00	1/3	Alternativa
	Despacho	21,55	1/10	2
	Salón de actos	248,00	1 pers/asiento	162
	Escenario		1/2	
	Primera	Consultas	478,75	1/10
Salas de espera		457,00	1/2	228
Área infantil		23,00	1/2	Alternativa
Recepción		13,60	1/10	1
Central telefonía		18,45	1/40	Alternativa
Archivo		36,00	1/40	Alternativa
Lactancia		7,50	1/5	Alternativa
Aseos		28,65	1/3	Alternativa
Despachos		18,30	1/10	2
Segunda	Vestuarios	29,45	1/3	Alternativa
	Cuarto instalaciones	50,10	Nula	Nula
	Sala estar/reuniones	63,45	1/2	Alternativa
	Despachos	56,60	1/10	6
TOTAL, OCUPACIÓN TEÓRICA C.S.I. ALTO PALANCIA				652

Tabla 3.3-1 Cálculo de Ocupación

La edificación exterior existente en el C.S.I. Alto Palancia resulta de ocupación teórica nula, ya que, está destinada a albergar instalaciones y su acceso está restringido exclusivamente a personal de mantenimiento y/o técnico.

3.4. PLANOS DE INSTALACIONES DE RIESGO

Ver **ANEXO III**, donde se adjuntan los planos en los que se muestran las dependencias e instalaciones de riesgo dispuestas en el Centro.

Capítulo 4. INVENTARIO DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES

4.1.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS

A fin de poder acometer con rapidez y eficacia cuantas situaciones de emergencia pudiesen tener lugar, se dispone de los siguientes medios humanos en materia de seguridad:

ORGANIGRAMA DE EMERGENCIAS: Jefe de Emergencias (JE), Jefe de Intervención (JI), Equipo de Intervención (EI), Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) y Equipo de Primeros Auxilios (EPA). (Ver **ANEXO I**).

Centro de Control (CC): Se localiza en la recepción de la planta baja durante las 24 h de lunes a domingo (Admisión del Servicio de Urgencias en planta baja). También existe una recepción en planta primera durante las mañanas de 08:00 – 15:00 h de lunes a viernes. La recepción de la planta baja es el lugar al que se dirigirá el Jefe de la Emergencia en caso de emergencia.

4.1.2. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS MATERIALES

El Centro dispone de los siguientes medios de protección contra incendios que pudieran ser utilizados ante una emergencia:

4.1.2.1. SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

El edificio cuenta con una instalación de detección y alarma automática de incendios compuestas por:

- ✓ Una central de detección y alarma de incendios microprocesada de nueve zonas, ubicada en planta baja, en la recepción junto al acceso al cuarto del CGBT, y está configurado por:
 - Detección óptica automática de incendios.
 - Pulsadores de alarma
 - Sirenas de alarma.

PLANTA	PULSADORES	SIRENAS
Segunda	SI	SI
Primera	SI	SI
Baja	SI	SI

Tabla 4.1-1 Dotación de Sistema Automático de Detección y Alarma de Incendio

4.1.2.2. EXTINTORES PORTÁTILES

El centro dispone de instalación de extintores portátiles según se refleja en los planos correspondientes y la siguiente tabla:

C.S.I. ALTO PALANCIA						
Planta	EXTINTORES DE POLVO ABC				EXTINTORES DE CO ₂	
	27A – 183B (6kg)	34A – 144B (9Kg)	34A – 233B (6Kg)	43A – 233B (9Kg)	34B (5kg)	89B (5kg)
Baja		-		SI	-	SI
Primera	SI	-	-	SI	-	SI
Segunda	SI			SI	-	SI

Tabla 4.1-2 Dotación de Extintores del Centro

4.1.2.3. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

El C.S.I. Alto Palancia dispone de las siguientes Bocas de Incendio Equipadas:

C.S.I. ALTO PALANCIA		
Plantas	BIE 45 mm (diám.) / 20 m (long.)	BIE 25 mm (diám.) / 20 m (long.)
Baja	NO	SI
Primera	NO	SI
Segunda	NO	SI

Tabla 4.1-3 Dotación Bocas de Incendio Equipadas

La instalación que abastece a la red de BIE y ACS se compone de los elementos que a continuación se describen:

GRUPO DE BOMBEO PCI Y GRUPO DE BOMBEO ACS

Grupo de Presión PCI marca “BOMBAS ITUR” tipo IN-40/250AF, compuesta por dos bombas con motor eléctrico y bomba jockey, con sistema de automatismo eléctrico de arranque, entre 380 / 660 V.

Grupo de Presión ACS marca “ABB Motors” compuesto por dos electrobombas de 17 y 25 kW respectivamente.

DEPÓSITOS

El Grupo de Presión de PCI se abastece mediante 3 depósitos de 500 l/u.

El Grupo de Presión de ACS se abastece mediante la red general de agua.

4.1.2.4. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

El Centro dispone de la instalación de un equipo autónomo para soportar el abastecimiento y el consumo de todo el centro en caso de fallo o corte del suministro principal (grupo electrógeno). Dicha instalación se encuentra en una edificación exterior e independiente al que solo puede acceder el personal de mantenimiento.

4.1.2.5. SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN Y MEDIOS CONTRA INCENDIOS

El centro dispone de señalización de vías de evacuación y medios contra incendios de:

- ✓ Salidas y vías de evacuación.
- ✓ Medios de protección contra incendios.
- ✓ Pulsadores manuales de alarma de emergencia.

4.1.2.6. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

El edificio dispone de una línea de telefonía interior correspondiente a cada una de las consultas médicas y zonas administrativas, que será utilizada por las diferentes personas que integran cada uno de los equipos para realizar las comunicaciones oportunas en caso de emergencia.

El centro cuenta con los siguientes medios de comunicación:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN EL EDIFICIO					
<input checked="" type="checkbox"/> Megafonía	<input checked="" type="checkbox"/> Telf. Interior	<input checked="" type="checkbox"/> Telf. Móvil	<input checked="" type="checkbox"/> Sirena	<input type="checkbox"/> Timbres	<input type="checkbox"/> Radios

Tabla 4.1-4 Sistemas de Comunicación.

4.1.3. INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS

El periodo de máxima ocupación es durante la mañana de lunes a viernes. A continuación, se detallan los horarios de actividad de los diferentes grupos de personal del centro:

Turno de mañana de L a V:

CATEGORÍA		TURNO
SERVICIOS Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS	Personal sanitario Personal administrativo	08:00 h a 15:00 h
LIMPIEZA	Empresa externa	--

Turno de tarde y noche de L a D y festivos íntegros:

CATEGORÍA		TURNO
SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA (URGENCIAS)	Personal A.C.	24 h
LIMPIEZA	Empresa Externa	--

El equipo humano de emergencia del centro en cualquier jornada (mañana, tarde y noche) consta de:

- ✓ Jefe de Emergencia (J.E.) o director/a del Plan de Actuación ante emergencias (1 pax con su correspondiente sustituto).
- ✓ Jefe de Intervención (J.I) (1 pax con su correspondiente sustituto).
- ✓ Equipo de Intervención (E.I.)
- ✓ Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
- ✓ Equipo de Primeros Auxilios (P.P. A.A.)
- ✓ Centro de Control (C.C): Operadores

4.2. PLANOS

Ver **ANEXO III**, donde se adjuntan los planos en los que se muestra la ubicación de los medios materiales de autoprotección (detección y extinción de incendios).

Capítulo 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

5.1.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Las instalaciones eléctricas siguen el programa de mantenimiento de acuerdo a la legislación vigente, así como a sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) correspondientes.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN
<p>De acuerdo con lo establecido en la ITC-RAT 21 e) del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (RD 337/2014, de 9 de mayo):</p> <p><i>“El propietario de la instalación deberá suscribir, antes de su puesta en marcha, un contrato de mantenimiento suscrito con una empresa instaladora para instalaciones de alta tensión, en el que se haga responsable de mantener la instalación en el debido estado de conservación y funcionamiento. Este contrato o uno similar suscrito posteriormente con otra empresa instaladora deberá mantenerse en vigor mientras la instalación esté en servicio”.</i></p>

Tabla 5.1-1 Mantenimiento de instalaciones de riesgo (instalación eléctrica de alta tensión).

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN	
<p>Según el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión:</p> <p><i>“Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado”.</i></p>	
QUIRÓFANOS Y SALAS DE INTERVENCIÓN	<p>La Instrucción Técnica Complementaria para Baja Tensión: ITC-BT-38 Instalaciones con fines especiales. Requisitos particulares para la instalación eléctrica en quirófanos y salas de intervención del Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por el RD 842/2002, establece lo siguiente en cuanto al mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas en quirófanos y salas de intervención:</p> <p style="text-align: center;">1. Antes de la puesta en servicio de la instalación:</p> <p>La empresa instaladora autorizada deberá proporcionar un informe</p>

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

escrito sobre los resultados de los controles realizados al término de la ejecución de la instalación, que comprenderá, al menos:

- el funcionamiento de las medidas de protección
- la continuidad de los conductores activos y de los conductores de protección y puesta a tierra
- la resistencia de las conexiones de los conductores de protección y de las conexiones de equipotencialidad
- la resistencia de aislamiento entre conductores activos y tierra en cada circuito
- la resistencia de puesta a tierra
- la resistencia de aislamiento de suelos antielectrostáticos, y
- el funcionamiento de todos los suministros complementarios.

2. Después de su puesta en servicio:

Se realizará un control, al menos semanal, del correcto funcionamiento del dispositivo de vigilancia de aislamiento y de los dispositivos de protección,

Así mismo, se realizarán medidas de continuidad y de resistencia de aislamiento, de los diversos circuitos en el interior de los quirófanos o salas de intervención, como mínimo mensualmente.

El mantenimiento de los diversos equipos deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones de sus fabricantes. La revisión periódica de las instalaciones, en general, deberá realizarse conforme a lo establecido en la ITC-BT-05, incluyendo, en cualquier caso, las verificaciones indicadas en el punto anterior: “1. Antes de la puesta en servicio de la instalación”.

Se realizará una revisión anual de la instalación por una empresa instaladora autorizada, incluyendo, en ambos casos, las verificaciones indicadas en el punto anterior: “1. Antes de la puesta en servicio de la instalación”.

Conforme a lo establecido en la ITC-BT-05, las instalaciones eléctricas en baja tensión de especial relevancia que se citan a continuación, deberán ser objeto de inspección por un Organismo de Control, a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones.

Inspecciones iniciales:

Serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones:

- a) Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN	
100 kW; b) Locales de Pública Concurrencia; c) Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas; d) Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW; e) Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW; g) <u>Quirófanos y salas de intervención;</u> h) Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 kW.	
Inspecciones periódicas: Serán objeto de inspecciones periódicas, <u>cada 5 años</u> , todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron inspección inicial (anterior), y <u>cada 10 años</u> , las comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.	
RED DE EQUIPOTENCIALIDAD	En baños y aseos, y cuando obras realizadas en éstos hubiesen podido dar lugar al corte de los conductores, se comprobará la continuidad de las conexiones equipotenciales entre masas y elementos conductores, así como con el conductor de protección. Se repararán los defectos encontrados.
CUADRO DE PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE FUERZA MOTRIZ	Se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen. Se repararán los defectos encontrados.
PUESTA A TIERRA	El punto 12. Revisión de las tomas a tierra, de la ITC-BT-18 del Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por R.D. 842/2002, de 2 de agosto , enuncia: <i>“Por la importancia que ofrece, desde el punto de vista de la seguridad cualquier instalación de toma de tierra, deberá ser obligatoriamente comprobada por el director de la Obra o Instalador Autorizado en el momento de dar de alta la instalación para su puesta en marcha o en funcionamiento.</i> <i>Personal técnicamente competente efectuará la comprobación de la instalación de puesta a tierra, al menos <u>anualmente</u>, en la época en la que el terreno esté más seco. Para ello, se medirá la resistencia de tierra, y se repararán con carácter urgente los defectos que se encuentren.</i> <i>En los lugares en que el terreno no sea favorable a la buena conservación de los electrodos, éstos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra, se pondrán al descubierto para su examen, al menos <u>cada cinco años</u>.”</i>

Tabla 5.1-2 Mantenimiento de instalaciones de riesgo (instalación eléctrica de baja tensión).

5.1.2. MAQUINARIA DE ELEVADORES

OPERACIÓN DE REVISIÓN	FRECUENCIA
Aspectos componentes de la cabina. Alarma, stop y abrir puertas. Arranque, confort de viaje, parada y nivelación. Apertura, reapertura y cierre de puertas de cabina. Funcionamiento y señalización puertas de pisos.	MENSUAL
Limpieza de foso. Freno. Limpieza de pisadera puertas cabina. Nivel de aceite motores, máquinas y fugas.	TRIMESTRAL
Limpieza del cuarto de máquinas.	CUATRIMESTRAL
Limpieza y revisión de puertas cabina, operador. Luz de emergencia. Limpieza y revisión cuadros y protecciones. Limpieza y revisión máquina. Estado patinaje y tensión de cables.	SEMESTRAL
Amarres Contrapeso Amarres Cabina Verificar paracaídas y articulaciones Limpiar rozaderas contrapeso Limpiar hueco y engrase guías Finales y conmutadores Impulsores y detectores Fijaciones y aislamiento de cabina Rozaderas de cabina Limpieza de techo cabina Limpieza y lubricación limitador Cable limitador y tensa limitador Limpieza bajos cabina	ANUAL

Tabla 5.1-3. Mantenimiento de Instalaciones de Riesgo - Maquinaria de Ascensores

5.1.3. EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

OPERACIÓN DE REVISIÓN	FRECUENCIA
Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos. Revisión de bombas y ventiladores.	MENSUAL
Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración. Revisión de unidades terminales de distribución de aire. Revisión de equipos autónomos. Revisión del sistema de control automático.	SEMESTRAL
Limpieza de los evaporadores. Limpieza de los condensadores. Revisión de unidades terminales agua-aire. Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire. Revisión del estado del aislamiento térmico.	ANUAL

Tabla 5.1-4. Mantenimiento de Instalaciones de Riesgo - Equipos de Climatización

5.1.4. GRUPO ELECTRÓGENO

OPERACIÓN DE REVISIÓN	FRECUENCIA
Comprobación de los niveles de aceite, combustible y agua de refrigeración, así como posibles fugas. Comprobación de bornes y conexiones de batería, resistencia del motor, estado de correas. Comprobación de filtros. Comprobación del estado de las escobillas y los aros del alternador. Comprobación de la instalación eléctrica. Comprobación de las sujeciones del equipo. Provocar fallo de suministro de energía y comprobar funcionamiento del grupo.	SEMESTRAL
Cambio de aceite y filtro. Cambio de correa del ventilador. Quitar refrigerante y lavar circuito. Cambiar filtro del aire.	ANUAL

*Tabla 5.1-5. Mantenimiento de Instalaciones de Riesgo - Grupo Electrónico***5.1.5. PARARRAYOS**

OPERACIÓN DE REVISIÓN	FRECUENCIA
<p>Comprobar el estado de conservación frente a la corrosión.</p> <p>Limpieza de cabezas radioactivas, si no estuvieran provistas de sistema de autolimpieza (en caso de pararrayos radioactivo).</p> <p>Verificar la firmeza de la sujeción.</p> <p>Mínimo, cada 4 años, y después de cada descarga eléctrica de la red conductora, se verificará la firmeza de su sujeción y su conexión a tierra.</p>	CADA 4 AÑOS

Tabla 5.1-6 Mantenimiento de Instalaciones de Riesgo - Pararrayos

5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

El mantenimiento a realizar en las instalaciones de protección contra incendios está establecido en el **R.D 513/2017 de 22 de mayo por el que se aprueba el “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”**.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado.

Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Conviene añadir, que independientemente de lo establecido en el programa de mantenimiento, las personas que de forma visual observen alguna deficiencia, deben comunicársela al Encargado de Mantenimiento.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación		
Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. REQUISITOS GENERALES	Paso previo: Rev. y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería,	

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación		
Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
	desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarmas.	
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. FUENTES DE ALIMENTACIÓN.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA Y DISPOSITIVOS DE TRASMISIÓN DE ALARMA	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales. Comprobación de funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión aspecto exterior).

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación		
Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
EXTINTORES DE INCENDIO	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <p>Que los extintores están en lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daño.</p> <p>Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.</p> <p>Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.</p> <p>Que las instrucciones de manejo son legibles.</p> <p>Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.</p> <p>Que las partes metálicas (boquillas, válvulas, manguera...) están en buen estado.</p> <p>Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.</p> <p>Que no han sido descargados total o parcialmente.</p> <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "programa de mantenimiento trimestral" de la norma UNE 23120:</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación		
Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)	Comprobación de la señalización de las Bies.	
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>
SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMOS Y DE CALOR	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.</p> <p>Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.</p> <p>Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>

Tabla 5.2-1 Mantenimiento Preventivo Trimestral y Semestral de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
OPERACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL FABRICANTE O POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA MANTENEDORA		
EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA	<p>En general: Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</p> <p>Verificación y actualización de la versión de “Software” de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuegos, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</p> <p>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la UNE –EN 23007-14.</p> <p>Detectores: Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones como mínimo de 500mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución En</p>	

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
OPERACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL FABRICANTE O POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA MANTENEDORA		
EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
	caso de que el fabricante no establezca una vida útil, ésta se considerará de 10 años.	
SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.	<p>Comprobación de la reserva de agua.</p> <p>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.</p> <p>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</p>	
EXTINTORES DE INCENDIO	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en la norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>	<p>Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en anexo III, del Reglamento de equipos a presión, aprobado por R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre.</p> <p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del reglamento de equipos a presión.</p>

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
OPERACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL FABRICANTE O POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA MANTENEDORA		
EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quincenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).	

Tabla 5.2-2 Mantenimiento Preventivo Anual y Quinquenal de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Además de los elementos mencionados en el RIPCI, también se realiza un mantenimiento de los siguientes elementos:

- Puertas cortafuegos y retenedores.
- Compuertas cortafuegos

5.3. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

De forma complementaria, la gestión de todas las inspecciones reglamentarias se lleva a cabo también por la empresa mantenedora (siendo en ocasiones ejecutadas directamente por su propio personal o bien recurriendo a empresas y entidades colaboradoras en función de sus capacidades y acreditaciones), dejándose igualmente registro de las mismas en el sistema y aportando a la **Gerencia del área** toda la documentación que se deriva de sus realizaciones.

Se expone a continuación una tabla con las inspecciones oficiales a las que deberán ser sometidas las diversas instalaciones en el **C.S.I. Alto Palancia**

Los distintos certificados de instalación realizados por los Organismos de Control Autorizado (OCA) una vez presentados en la sección de Industria correspondiente están disponibles en las oficinas de mantenimiento del centro y en las empresas de mantenimiento autorizado externas. La documentación y el "libro de registro" de las operaciones de mantenimiento realizadas y de las inspecciones de seguridad que se llevan a cabo, están depositados en dicha oficina.

INSTALACIÓN	SOPORTE LEGAL	PERIODICIDAD
BOTELLAS Y BOTELLONES DE GASES COMPRIMIDOS LICUADOS	Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ 0 a 10. (RD 656/2017)	Cada año. Cada 5 años
	Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (RD 2060/2008)	Periodicidad según Anexo III en base a categoría y fluido
RECIPIENTES FRIGORÍFICOS	Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias (RD 552/2019)	Mínimo cada 5 años Si carga de refrigerante >3000kg cada 2 años
APARATOS CRIOGÉNICOS	Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (RD 2060/2008)	Periodicidad según Anexo III en base a categoría y fluido
INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN ELÉCTRICA	ITC-BT-05	Inicial Cada 5 años
INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN ELÉCTRICA (CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, SUBESTACIONES)	ITC-MIE-RAT	Cada 3 años
ASCENSORES Y MONTACARGAS	ITC-MIE-AEM-01	Cada 2 años (ed. pública concurrencia)
INSTALACIONES PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (P.C.I.)	RIPCI*	Cada 10 años

Capítulo 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

6.1.1. EN FUNCIÓN DEL RIESGO

✓ Incendio

Producido por almacenes, imprudencias, por deficiencias en las instalaciones, derrame de productos inflamables máquinas o comburentes, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.

✓ Explosión

Producida por anomalías en compresores, botellas de gases o similar y que provoca desperfectos en un sector, área o edificio.

✓ Derrames

Por rotura de instalaciones.

✓ Inundación

Daños ocasionados en el edificio y en la zona exterior como consecuencia de agentes externos o deficiencias en las instalaciones propias (rotura de instalaciones: grupos de bombeo, aljibes potables y contraincendios).

✓ Amenaza de bomba/terrorista

Provocada por personas con ánimo de generar malestar entre el personal, ocultar absentismos o reducir la productividad.

En el caso de amenaza terrorista esta puede ser llevada a cabo tanto por grupos organizados, como de manera individual.

Ambas amenazas pueden ser recibidas por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación, o de manera personal.

✓ Riesgo Sísmico

Daños ocasionados en edificios e instalaciones por un temblor de tierra.

✓ Riesgo de incendios urbanos / forestales

✓ Riesgo de inundaciones

Daños ocasionados en el edificio y en la zona exterior como consecuencia de agentes externos o deficiencias en las instalaciones propias (rotura de instalaciones...).

6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

En función de su gravedad, se clasifican las emergencias en tres grupos:

✓ Conato de Emergencia

Se considera que existe un Conato de Emergencia cuando, en alguna zona, se produce una emergencia, que, por su inicial desarrollo, pueda ser controlado y dominado, de una manera rápida y sencilla, por el personal y medios de protección existentes.

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto de los usuarios del centro y sin necesidad de proceder a la evacuación.

✓ **Emergencia parcial**

Nos encontramos en Emergencia Parcial cuando la emergencia producida, aun revistiendo cierta importancia, puede ser controlada por los Equipos de Emergencia del Edificio.

En esta fase se solicitarán ayuda a los Servicios Públicos de Emergencias.

Los efectos de esta emergencia quedarán, limitados al propio sector, no alcanzando a los colindantes ni a terceras personas, generando la evacuación de todo el personal de la zona afectada que no pertenezca a los Equipos de Emergencia, con el fin de aumentar la seguridad para los ocupantes de las instalaciones.

✓ **Emergencia General**

Es la emergencia ante la cual la actuación del Equipo de Emergencia resulta insuficiente, requiriendo el apoyo y salvamento exteriores procedentes de los Servicios Públicos de Emergencias (bomberos, ambulancias, policía...etc.)

La Emergencia General comportará la evacuación de todas las personas que en ese momento ocupan la instalación.

6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

El periodo de máxima ocupación del centro se corresponde con la jornada laboral en horario de 08:00 a 15:00. En la siguiente tabla se detalla la ocupación del centro en base a los distintos turnos que se realizan:

HORARIO ATENCIÓN ESPECIALIZADA (SERVICIOS Y CONSULTAS)	
TURNOS	CATEGORIA
mañanas 8:00 h a 15:00 h	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a zona básica y coordinador/a enfermería • Personal sanitario: facultativos; enfermeros; auxiliares y técnicos. • Personal subalterno: celadores. • Personal de laboratorio • Personal de mantenimiento, en caso de encontrarse en el edificio. • Personal administrativo y operadores: empleados de administración y gestión. • Resto de personal: subcontratas (en su caso)

HORARIO ATENCIÓN CONTINUADA (URGENCIAS)	
TURNOS	CATEGORIA
Tardes, noches, fines de semana y festivos íntegros (24 h)	<ul style="list-style-type: none">• Médico Jefe A.C*• Personal sanitario A.C: facultativos; enfermeros, auxiliares.• Personal subalterno: celadores A.C• Resto de personal: subcontratas (en su caso)

Tabla 6.1-1 Ocupación y medios humanos

*A.C.: Atención Continuada (Urgencias)

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2.1. DETECCIÓN Y ALERTA

DETECCIÓN

La detección de la situación que motiva la emergencia, puede ser a través de los siguientes canales de comunicación:

- ✓ Sistema de detección automática, en caso de incendio.
- ✓ Personalmente por cualquier usuario del centro.
- ✓ Detección a través de la percepción directa del personal del área donde sucede la emergencia.
- ✓ Comunicación telefónica del exterior.

ALERTA

La alarma se transmite a través de los equipos de emergencia, del centro de comunicaciones, de la sirena general del edificio o mediante el sistema de megafonía desde recepción.

El director/a del plan de actuación de la emergencia (J.E) realizará una valoración del suceso.

6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA

El mecanismo de alarma consiste, por un lado, en la transmisión de la información de la emergencia al director/a del plan de actuación de emergencias, en adelante Jefe de Emergencia (J.E), a los equipos de actuación ante emergencias y al resto de ocupantes del edificio que no tienen funciones específicas en la emergencia.

Los elementos disponibles para la transmisión de la alarma, tanto en el momento de descubrirla como en el momento de la toma de decisiones del J.E. ante emergencias, son:

- ✓ Sistema de detección que activa la Central de alarmas de todo el edificio, ubicada en el Centro de Control (recepción planta baja), que servirá para dar los avisos al J.E., y en su caso, a los equipos de emergencia.
- ✓ Teléfono del J.E., que servirá para realizar los avisos a los equipos de emergencia.

- ✓ Sirenas. Existen sirenas de alarma instaladas en el edificio que alertan, de forma automática, mediante transmisión de señal acústica, transcurrido un tiempo predeterminado sin actuación directa sobre la central de alarmas.
- ✓ Megafonía: Existe un sistema de megafonía desde el puesto de control (recepción), por el que se puede transmitir un mensaje de evacuación general a todas las plantas del centro.

6.2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

Corresponde al personal de recepción (operadores) actuar como Centro de Comunicaciones (CC) de emergencias y transmitir el aviso e información de lo acaecido a los equipos de emergencia.

Los avisos a los integrantes de los equipos de emergencia serán realizados a través del teléfono del J.E. o el teléfono fijo desde la recepción de planta baja

La persona responsable del centro de control (Personal de Recepción que acompaña al JE en el CC) podrá ser la encargada, por orden del JE, de dar los avisos de alarma y los realiza mediante los medios citados en el apartado anterior.

La comunicación con los Servicios de Ayuda Externa se realiza desde el Centro de Control y los realiza la persona responsable del CC o directamente el JE.

Es muy importante que a partir del momento en que se tenga conocimiento de la emergencia, cada persona integrada en el Servicio de Emergencias del establecimiento, utilice el medio de comunicación disponible, únicamente para emergencias, transmitiendo de la forma más sencilla y clara posible las instrucciones e información necesaria.

6.2.2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Teléfono de comunicación de emergencia: **112**

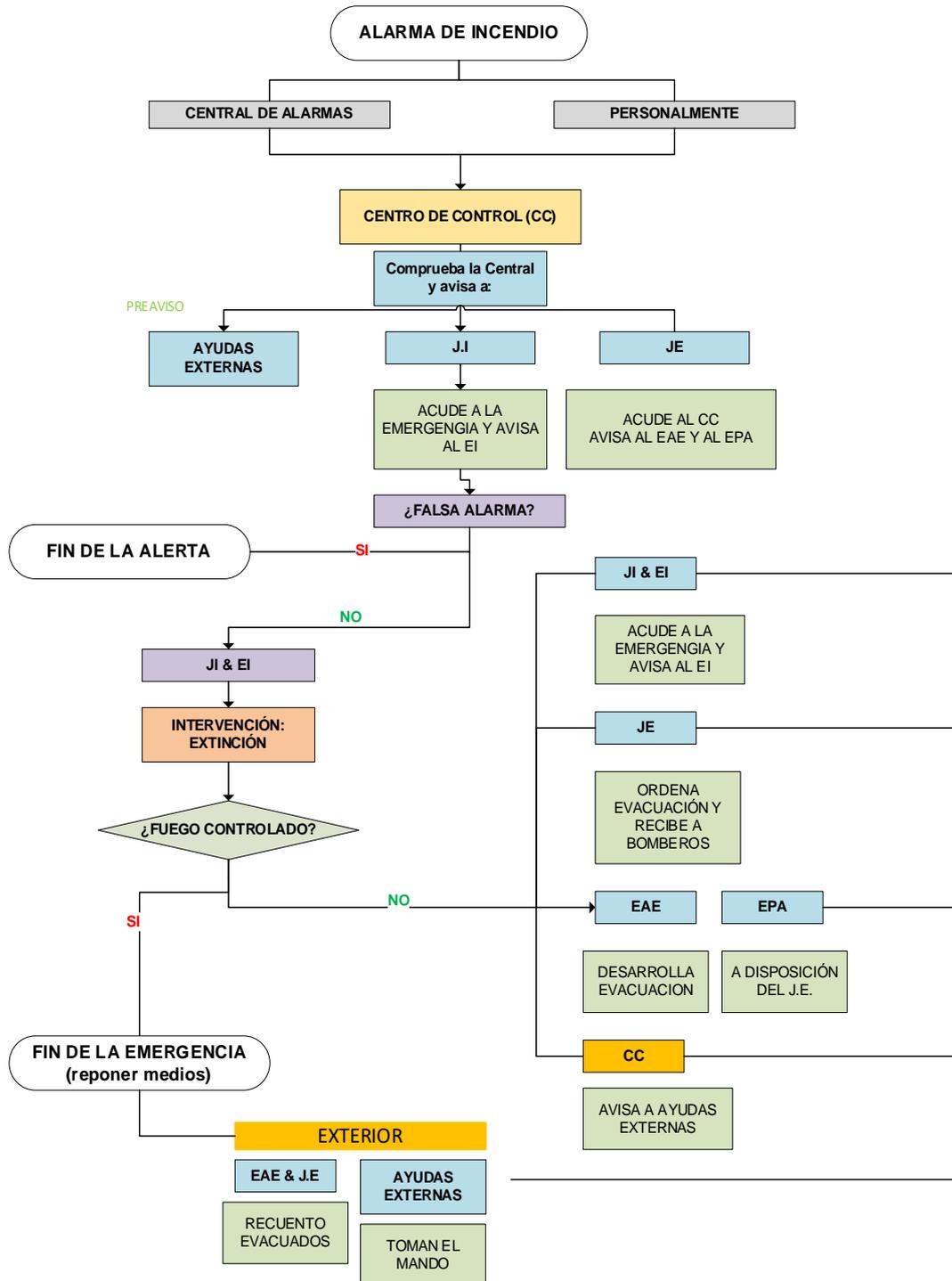
Se aconseja tener en cuenta lo siguiente a la hora de realizar la llamada al Centro de Coordinación de Emergencias:

- ✓ Antes de comunicar al **112** una emergencia, es muy importante que usted se asegure del lugar en el que se encuentra y de qué es lo que ocurre.
- ✓ Intente aportar la mayor cantidad de datos posibles con la finalidad de poder identificar el lugar del incidente.
- ✓ Si el suceso ocurre dentro de población debe intentar facilitar la dirección exacta; si la desconoce, se debe aportar datos acerca de edificios conocidos o lugares de referencia.
- ✓ Intente describir de forma clara y concisa el motivo de su llamada, si es un incendio, un accidente, una agresión o un robo, etc.
- ✓ Con la información obtenida el Operador aplicará el protocolo adecuado según el tipo de emergencia y el lugar en el que ocurre. En función de lo anterior, la llamada será transferida a un técnico del organismo competente en cada caso, o bien, será finalizada por el operador, siempre atendiendo a lo establecido por los protocolos y planes de actuación vigentes en el Servicio de Atención de Urgencias **112**.

Así, a través del teléfono único **112**, el organismo u organismos que intervienen en la resolución de la emergencia reciben la información facilitada por los alertantes de manera simultánea y movilizan los recursos necesarios, ofreciendo una respuesta integral, coordinada y adecuada a cada caso.

6.2.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

A continuación, se establecen las pautas de actuación frente a las distintas emergencias que pudieran ocasionarse en el centro:

6.2.3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO


JE: Jefe de Emergencia
 JI: jefe de Intervención
 EI: Equipo de Intervención
 EAE: Equipo de Alarma y Evacuación
 EPA: Equipo de Primeros Auxilios

Jefe de la emergencia (J.E.)

- ✓ Lugar de trabajo en la emergencia:
 - En el lugar del siniestro.
- ✓ Funciones:
 - Informado de la emergencia, acudirá al centro de control (C.C)
 - Decretará nivel de emergencia (conato o emergencia general), si así se lo indica el J.I.
 - Informará de la situación al Gerente del Área.
 - Sopesará la necesidad de realizar una evacuación general del Centro y en su caso, ordenará la evacuación.
 - Notificará la emergencia, en caso necesario, al 112 u ordenará su notificación.
 - Recibirá información de la evacuación, anotará posibles ausencias.
 - Se quedará cercano a la puerta para recibir a la ayuda externa (bomberos, policía, etc.).
 - Pondrá a su disposición el plan de autoprotección del Centro, así como su colaboración para la resolución de la emergencia.

Jefe de Intervención (J.I.)

- Si se activa la central de alarmas, se encuentra un incendio o le notifican el mismo, por requerimiento del J.E., acudirá a verificarlo.
- Tanto si verifica el siniestro como si es falso, lo comunicará al J.E.
- En caso de confirmarse el incendio, lo pondrá en conocimiento del J.E y del E.I. de la zona/planta.
- Coordinará las actuaciones del E.I de la zona/planta, en función del suceso.
- Analizará el peligro de la situación y tomará diferentes decisiones, en función de la gravedad del siniestro.
- En caso de confirmarse la emergencia, intentará extinguir el fuego acompañado del resto del E.I de la zona/planta con los medios de autoprotección disponibles en el centro.
- Si no logra extinguirlo, avisará al J.E. para que decrete emergencia general o parcial, en su caso.
- Una vez terminada su función, se pondrá a disposición del J.E. para lo que necesite.

Centro de Control (Recepción)

- ✓ Lugar de trabajo en la emergencia: En su puesto de trabajo.
- ✓ Funciones:
 - Si se activa la central de alarmas, se encuentra un incendio o le notifican el mismo, avisará al J.E y J.I.
 - Avisará de la evacuación telefónicamente a los miembros del E.I.A.E de cada planta, si así se lo indica el J.E.
 - Una vez se haya decidido la procedencia de una evacuación general del Centro:
 - ✓ Cortará el suministro eléctrico.

- ✓ Bloqueará los ascensores en planta baja para impedir su utilización.
- ✓ Abrirá las puertas de acceso al Centro.
- ✓ Colaborará en todo lo que ordene el J.E.

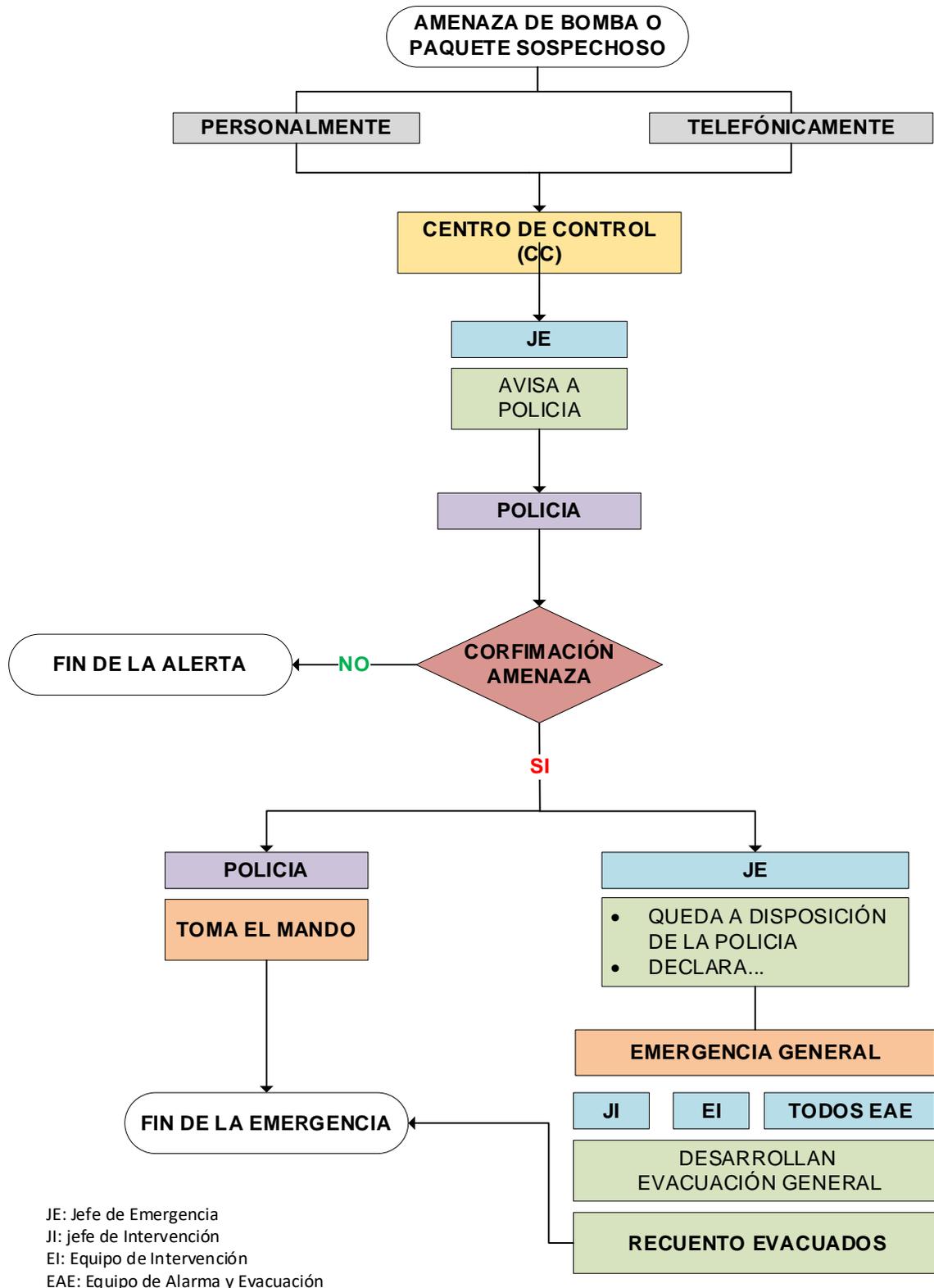
Equipo de Intervención (E.I.)

- ✓ Lugar de trabajo en la emergencia: En el lugar del siniestro.
- ✓ Funciones:
 - Si se encuentra un incendio o le notifican el mismo, por requerimiento del J.E. acudirá a lugar del siniestro, acompañado del resto del E.I. de su planta/zona.
 - En caso de incendio, intentará cerrar puertas y, si las condiciones de seguridad lo permiten, extinguirá el incendio con el extintor o las mangueras de incendio (BIE) más próximos.
 - Extinguido el fuego, se quedará uno de retén.
 - Si no logra extinguirlo, cerrará la puerta del local incendiado. y evitará la propagación del incendio (cerrará puertas y ventanas, retirará productos que aviven el fuego).
 - Si no realizan labores de extinción colaborarán en la evacuación del personal, bajo las órdenes del J.E.
 - Desalojará a los ocupantes dirigiéndolos a las vías de evacuación posibles.
 - Asegurará la total y ordenada evacuación de los ocupantes de su zona asignada.
 - Una vez evacuada su zona se dirigirá al punto de reunión establecido.

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E):

- ✓ Funciones:
 - En caso de alarma, mientras actúa el E.I., localizará al personal de su zona en previsión de una evacuación.
 - Comprobará la accesibilidad de las vías de evacuación, retirando cualquier posible obstáculo.
 - Decidirá el camino a seguir en caso de que sea preciso evacuar la zona o el Centro.
 - Analizará la situación de movilidad de los ocupantes.
 - Transmitirá la orden de evacuación a todos los ocupantes del edificio.
 - Asegurará la total y ordenada evacuación de los ocupantes de su zona asignada indicando el camino a seguir. Primero las personas con autonomía motriz y después aportando ayuda a los que lo precisen.
 - El último en salir de la dependencia, dejará la puerta cerrada y colocará un objeto visible delante de la misma, como testigo indicativo de “zona ya evacuada e inspeccionada”.
 - Una vez evacuada su zona se pondrá a disposición para colaborar en una posible evacuación del resto del edificio.
 - Una vez terminada su función se dirigirá a la zona de reunión establecida.
 - Informará al J.E. de las posibles ausencias detectadas después de la evacuación.

6.2.3.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA



Jefe de la emergencia (J.E.)

✓ Funciones:

- Evaluará la situación y, en caso necesario, avisará a la policía y al Gerente del Área.
- A la llegada de la policía, informará a su responsable y cederá el mando de las operaciones.
- Si los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado consideran la evacuación, el J.E. comunicará al personal de administración y al E.I.A.E. dicha decisión y ordenará la evacuación.
- Ordenará al E.I.A.E. que dirijan al personal evacuado a la zona de reunión establecida o a la recomendada por los expertos en explosivos.

Centro de Control (Recepción)

✓ Lugar de trabajo en la emergencia:

- En su puesto de trabajo.

✓ Funciones:

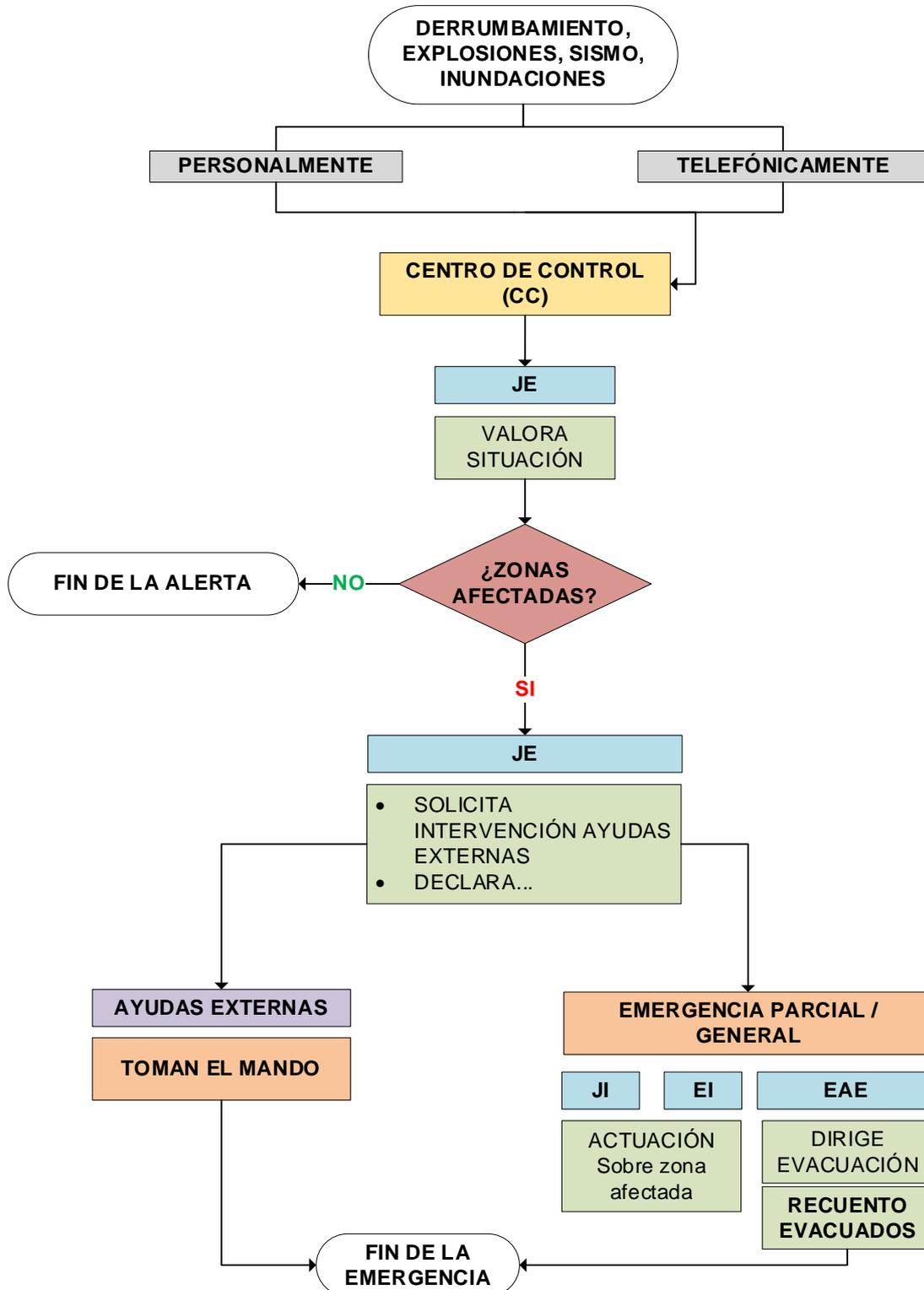
- Avisará de la evacuación telefónicamente a los miembros del E.I.A.E de cada planta, si así se lo indica el J.E.
- Si recibe un aviso telefónico escuche al comunicante, no le interrumpa y trate de anotar el mensaje. A continuación, informe de la situación al J.E.
- Una vez se haya decidido la procedencia de una evacuación general del Centro:
 - ✓ Cortará el suministro eléctrico.
 - ✓ Bloqueará los ascensores en planta baja para impedir su utilización.
 - ✓ Abrirá las puertas de acceso al Centro.
 - ✓ Controlará los accesos, impidiendo el paso al edificio de personas ajenas a la emergencia y evitará que el personal y los usuarios bloqueen los accesos al mismo.
 - ✓ Evitará aglomeraciones de vehículos en las proximidades, para permitir la llegada de las ayudas externas.
 - ✓ Colaborará en todo lo que ordene el J.E.

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

✓ Funciones:

- Si recibe un aviso telefónico escuche al comunicante, no le interrumpa y trate de anotar el mensaje. A continuación, informe de la situación al J.E.
- Transmitirá la alarma a todos los ocupantes del edificio.
- Asegurarán la total y ordenada evacuación de los ocupantes de su planta asignada.
- Ayudará a las personas que tienen dificultad para evacuar con normalidad.
- Se asegurará de que todas las puertas y ventanas permanecen abiertas.
- Una vez evacuada su planta se dirigirá a la zona de reunión exterior establecida.
- Informará al J.E. de las posibles ausencias detectadas después de la evacuación.

6.2.3.3. ACTUACIONES DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTO, EXPLOSIONES, SISMO E INUNDACIONES



JE: Jefe de Emergencia
 JI: jefe de Intervención
 EI: Equipo de Intervención
 EAE: Equipo de Alarma y Evacuación

Jefe de la emergencia (J.E.) y Jefe de Intervención:

- ✓ Funciones:
 - Reúnanse en el centro de control (C.C.). Evalúen la situación y, en caso necesario:
 - ✓ Soliciten la presencia del EI en el C.C.
 - ✓ Avisen al 112
 - A la llega de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.
 - Finalizada la situación de alarma, inspeccione las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacte un informe que incluya:
 - ✓ Local afectado y daños
 - ✓ Cronología del suceso
 - ✓ Causas iniciales
 - ✓ Desarrollo del plan y posibles puntos mejorables

Equipo de Intervención (E.I.):

- ✓ Funciones:
 - Ante el siniestro, siempre que se pueda realizar en condiciones de seguridad, diríjense al C.C. para recibir instrucciones del Jefe de Emergencia o Jefe de Intervención.
 - Si hay pérdida de agua o gas, cortar el escape cerrando la llave del elemento o la llave de paso si es accesible. Posteriormente comunicar el hecho al J.I.
 - En caso de derrame de medicinas y otros materiales peligrosos, limpiar inmediatamente.
 - En caso de inundación y, una vez controlada, proceda a recoger el agua.
 - Si no es posible impedir la fuga (de agua o gas), comunicarlo inmediatamente al C.C.
 - No utilizar el teléfono, ya que se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos realmente urgentes.

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.):

- ✓ Evacuación Posible:
 - Compruebe la accesibilidad de los recorridos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir en caso de que sea preciso evacuar la zona.
 - Prepare a los pacientes. No olvide el historial clínico.
 - Mantener la calma y transmitirla a compañeros y pacientes.
 - Compruebe que no queda nadie en la zona, cierre puertas y ventanas, desconecte equipos eléctricos y de calor y cierre las acometidas de agua y electricidad.
 - Permanecer lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse o caer sobre usted.
 - Si están cayendo objetos, protéjase debajo de una mesa, escritorio, cama o dintel de puertas.
 - Transmita la calma a todas las personas que tenga a su cargo.

- En el exterior, diríjase al Punto de Reunión Exterior preestablecido.
 - Realice el recuento de personas.
 - Comunique al J.E. posibles ausencias que detecte.
- ✓ Evacuación No Posible:
- Cierre puertas y ventanas y espera noticias del J.E.
 - Escuche la información transmitida por radio. Siga las órdenes y consejos que reciba.
 - Prepare a los pacientes. No olvide el historial clínico.

6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

La orden de evacuación vendrá dada por el JE y llegará a los integrantes de los equipos a través de notificación telefónica por medio del JE, del Centro de Control, por activación continua de la sirena de evacuación o por el sistema de megafonía.

La evacuación nunca debe producirse de manera ascendente, a no ser que lo ordene el JE en una situación muy concreta. En el resto de los casos la evacuación debe ser siempre al mismo nivel o a niveles inferiores:

Evacuación horizontal: El personal próximo a la zona de la emergencia es trasladado a otro sector o zona dentro de la misma planta.

Evacuación vertical: El personal que se encuentra próximo a la zona de la emergencia ha de ser trasladado a otra planta o, si la situación lo exige, fuera del edificio.

Evacuación total: Todo el personal del edificio ha de ser evacuado fuera del mismo. En general, evacuación total del edificio sólo deberá llevarse a cabo tras la orden del JE o los servicios públicos de emergencia quienes, tras sopesar la necesidad y los riesgos que conlleva, decidirán si es necesario.

Si se desea que la evacuación sea verdaderamente eficaz hay que partir de dos principios fundamentales:

1. que sea ordenada.
2. que se sigan vías preestablecidas.

NORMAS GENERALES

Como el traslado de personal que pudiera verse afectado por el suceso de que se tratase, de la zona o zonas próximas al mismo, a otras que sean más seguras.

Los pacientes de movilidad reducida realizarán una evacuación horizontal, debido a la dependencia de personal de asistencia o de equipos médicos a los que deban permanecer conectados. En este caso la evacuación se realizará trasladando a los pacientes a sectores contiguos independientes, que dentro de la misma planta constituyan sectores de incendio diferentes. Esta evacuación y traslado de pacientes se realizará sólo en los casos que la situación sea rigurosamente necesaria y no esté garantizada la seguridad de los pacientes en el sector en que se encuentren.

CONFINAMIENTO

Podemos hablar de confinamiento, en zonas destinadas al efecto, para el caso de evacuación de personas con problemas de movilidad, hasta que sean evacuadas por parte de los servicios de emergencia exteriores.

Por otra parte, el confinamiento en el edificio motivado por una emergencia exterior, según el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana, PTECV, es la medida de protección que consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la medida por parte de las autoridades competentes. Es la acción de protección general inmediata más sencilla de aplicar y más recomendable, y debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.

La decisión de confinamiento de la población la tomará el Director/a del PTECV, una vez analizadas las diversas posibilidades existentes. En el caso de una urgencia, la decisión podrá ser tomada por el Coordinador del Puesto de Mando Avanzado (PMA).

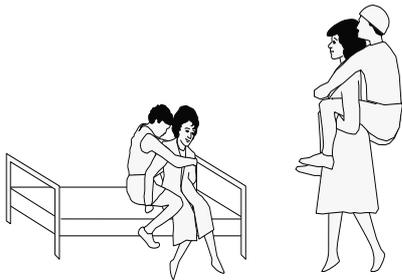
El Grupo de Acción Social comunicará a la población, mediante megafonía, la orden de confinamiento, colaborando si es preciso el Grupo Logístico y el Grupo de Orden. El Gabinete de Información transmitirá recomendaciones a través de las emisoras de radio y televisión de mayor audiencia.

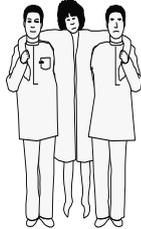
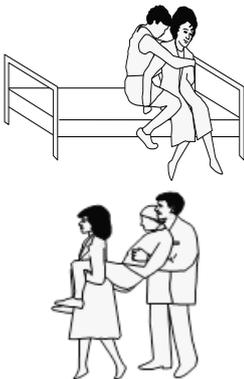
No obstante, cuando se tenga conocimiento de algún accidente y mientras no se disponga de mayor información, la población en general, intentará confinarse hasta que se tenga un mayor conocimiento de la situación real a través de los distintos medios de información previstos en el presente Plan.

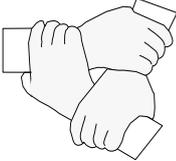
6.2.4.1. TÉCNICAS DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

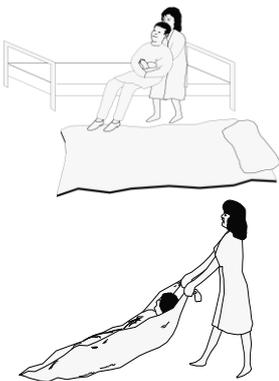
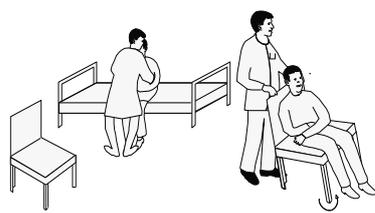
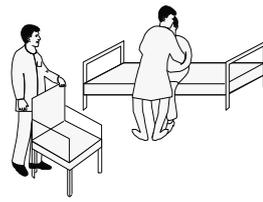
Para el caso de evacuación de personas con problemas de movilidad, la responsabilidad compete primeramente a las personas acompañantes si las hubiere. En caso contrario, será el JE quien señale los miembros del EAE que, por planta, y en su caso, se ocupen de la evacuación de tales personas, o mediante consenso entre los propios miembros del EAE

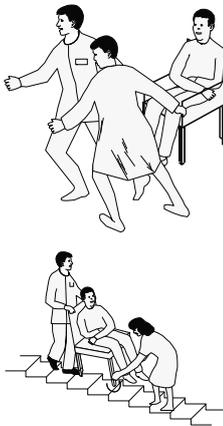
Se deberá seguir el siguiente protocolo de evacuación propio para el caso de personas con movilidad reducida:

TÉCNICAS DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	
	<p>Levantamiento a hombros por una persona:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Esta modalidad se utilizará para trasladar enfermos de poco peso. 2. Colocar al paciente sentado en el borde de la cama en posición de ángulo recto. 3. Agacharse delante de él y pasar los brazos por detrás de sus rodillas, entrelazando las manos por debajo de las nalgas. 4. Levantarse y trasladar al enfermo a lugar seguro.

TÉCNICAS DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	
	<p>Levantamiento a hombros por dos personas. Método de arrastre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar la persona sentada en el borde de una silla en posición de ángulo recto. 2. Pasar cada uno de los brazos del paciente por encima de los hombros de estas dos personas, asiendo las muñecas del enfermo con sus respectivas manos. 3. Levantarse y trasladar a la persona a lugar seguro.
	<p>Levantamiento a hombros por dos personas. Extremidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar al paciente sentado en la cama. Sentarse una persona delante y otra detrás. 2. La persona que está detrás pasa los brazos por debajo de las axilas del paciente, agarrándose las muñecas por delante del pecho del paciente. 3. La persona que está delante tirará de los tobillos del paciente para colocarlo fuera de la cama. 4. Esta persona situará los brazos por debajo de las rodillas del paciente. 5. Levantar piernas y hombros y trasladar al enfermo a lugar seguro.
	<p>Levantamiento a hombros por dos personas. Silla dos manos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar a la persona sentada en el borde de una silla en posición de ángulo recto. Situarse una persona a cada lado. 2. Éstas colocarán el brazo pegado a la persona por debajo de las axilas de ésta y se asirán firmemente por detrás de su espalda, de forma que la persona se apoye en los hombros de los asistentes. 3. El brazo libre se pasará por detrás de las rodillas de la persona; una de ellas colocará la palma de la mano hacia arriba y la otra hacia abajo, agarrándose por las muñecas. 4. Levantar y trasladar a la persona a lugar seguro.

TÉCNICAS DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	
	<p>Levantamiento a hombros por dos personas. Silla tres manos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Colocar a la persona sentado en el borde de una silla en posición de ángulo recto. Uno de los ayudantes colocará su mano en el hombro del otro, pasando previamente por debajo de la axila de la persona. A su vez, la persona pasará sus brazos por detrás del cuello de los asistentes. Un asistente se cogerá una de las muñecas y con la mano libre cogerá la del compañero. El otro asistente cogerá la muñeca libre del otro. Este entrelazado de muñecas se hará por detrás de las rodillas de la persona. Levantar y trasladar a la persona a lugar seguro.
	<p>Levantamiento a hombros por dos personas. Silla cuatro manos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Colocar a la persona sentada en el borde de una silla en posición de ángulo recto. Ambas personas entrelazarán sus muñecas por debajo de las piernas del paciente. Este pasará sus brazos por detrás de los cuellos de los ayudantes. Levantar y trasladar a la persona a lugar seguro.
	<p>Arrastre indirecto con silla. Una persona</p> <ol style="list-style-type: none"> Sentar al paciente en la silla. Inclinar la silla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio. Arrastrar la silla por el suelo en zona de pasillos. Trasladar al enfermo a lugar seguro.
	<p>Arrastre directo por las muñecas</p> <ol style="list-style-type: none"> Bajar al enfermo de la cama. Agarrarle por las muñecas y tirar de él arrastrándolo por el suelo. Trasladar a lugar seguro.

TÉCNICAS DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	
	<p>Arrastre directo por las axilas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bajar al enfermo de la cama. 2. Meter las manos por debajo de las axilas del enfermo. 3. En posición de agachado tirar de él arrastrándolo por el suelo. 4. Trasladar a lugar seguro.
	<p>Arrastre directo con manta</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desplegar la manta en el suelo próxima a la cama. 2. Colocar al paciente sentado en la cama y situarse detrás de él, pasando los brazos por debajo de las axilas del paciente, agarrándose las muñecas por delante del pecho. 3. Levantar al enfermo de la cama y descender lentamente hasta situarlo diagonalmente sobre la manta. 4. Si el paciente lleva zapatos, quitárselos. Se eliminará la posibilidad de enganchar los tacones en las escaleras o rugosidades del suelo. 5. Coger la esquina de la manta más cercana a la cabeza del paciente. Utilizar una o las dos manos para arrastrar al paciente. 6. Trasladar a lugar seguro.
	<p>Arrastre indirecto con silla. Una persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sentar al paciente en la silla. 2. Inclinar la silla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio. 3. Arrastrar la silla por el suelo en zona de pasillos. 4. Trasladar al enfermo a lugar seguro.
	<p>Arrastre indirecto con silla. Dos personas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sentar al paciente en la silla. 2. Inclinar la silla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio. 3. Arrastrar la silla por el suelo en zona de pasillos.

TÉCNICAS DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	
	<ol style="list-style-type: none"> 4. En zona de escaleras levantar ligeramente la silla del suelo, cogiendo por el respaldo y por las patas delanteras. 5. Trasladar al enfermo a lugar seguro.

6.2.5. ZONA EXTERIOR DE REUNIÓN

Lugar donde se concentrarán las personas evacuadas, como consecuencia de una emergencia. Además de congregarse a los ocupantes del Centro en un lugar seguro, sirve para comprobar la presencia de todas las personas evacuadas y detectar ausencias.

El C.S.I. Alto Palancia cuenta con el siguiente PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR (PRE):

- ✓ PRE: Próximo frente a acceso principal.

Ante una evacuación al exterior, cada zona/servicio se dirigirá al PRE. No obstante, El JE podría indicar dirigirse a otra ubicación, en caso de que las circunstancias así lo recomendasen:



6.2.6. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

La intervención ante la emergencia en estos primeros momentos debe producirse sólo si hay medios disponibles y si no supone un riesgo; se debe solicitar ayuda, asignar personas con formación adecuada, utilizar medios de protección contra incendios, efectuar el corte de suministros energéticos.

6.2.7. MODOS DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA EXTERIOR

EL J.E. será el encargado de recibir en el exterior del edificio a las Ayudas Externas proporcionándoles las llaves y los planos del edificio, facilitarán la apertura de puertas para el acceso a los vehículos.

El JE facilitará a las Ayudas Externas toda la información relevante y detallada respecto lo acontecido y les proporcionará una visión de conjunto del centro ante la situación de emergencia, para quedar a su disposición ante cualquier consulta o petición apoyado también por el JI en aquellos aspectos técnicos que precisen.

- ✓ Tipo de incidente.
- ✓ Estado de la evacuación.
- ✓ Riesgos existentes.
- ✓ Accesos.
- ✓ Tomas de agua.
- ✓ Planos del centro.

El JE será el interlocutor único, salvo que para tal fin designará a alguna otra persona.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

En el **Capítulo 4**, apartado **4.1.3 INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS**, se describen los componentes de cada uno de los equipos.

En el **6.2.3 MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA**, se reflejarán las funciones específicas en función de la emergencia y de los medios humanos, atendiendo a los riesgos de incendio, amenaza de bomba, explosión, fuga de gases y/o derrame de líquidos peligrosos.

La identificación concreta de los distintos integrantes de cada una de las funciones y cargos se mantendrá actualizada en correspondiente Directorio presentado a modo de **ANEXO I** del presente Plan.

6.3.1. JEFE DE EMERGENCIA (JE)

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS: JEFE DE EMERGENCIA (JE)
<ul style="list-style-type: none"> • Componentes: Titular: Jefe/a de zona básica Suplente: Coordinador/a enfermería
Misión:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Máximo responsable en la emergencia, tomará decisiones acordes al desarrollo de la misma: apoyo, evacuación, intervención, comunicación con los servicios públicos de emergencia. 2. Dirigir y coordinar las acciones de emergencia desde el Centro de Control (CC).
Funciones generales:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el Plan de Emergencia. 2. Dirigir la realización de simulacros de emergencia.
Funciones específicas:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el Plan de Autoprotección. 2. Colaborar en la concienciación del personal en materia de prevención y protección del edificio. 3. Dirigir la realización de los ejercicios periódicos de evacuación y simulacros de emergencia, de acuerdo con el programa establecido. 4. Colaborar en los simulacros de emergencia que se organicen. 5. Ante una emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Será avisado de la emergencia desde el Centro de Control (CC) o personalmente por un trabajador o usuario. ✓ Acudirá al Centro de Control (CC), y valorará la emergencia y asumirá la coordinación y dirección de los equipos de emergencia. ✓ Será responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección. ✓ Tomará decisiones acordes al desarrollo de la emergencia referentes al apoyo, intervención, evacuación, y comunicación con los servicios externos de emergencia. ✓ Realizará una valoración de lo ocurrido, así como del posible desarrollo espacio temporal y las posibilidades reales de actuación con los medios existentes en el centro, tanto de intervención, como de auxilio a las posibles víctimas. ✓ Distribuirá cometidos entre los integrantes del Equipo de Emergencia coordinando y dirigiendo su actuación, en su caso. ✓ Ordenará la evacuación del edificio si procede, informándose de su resultado a través de los datos aportados por los miembros del Equipo de Emergencia. ✓ A la llegada de los equipos externos de emergencia cederá el mando de las operaciones y colaborará con los mismos en todo requerimiento. ✓ Finalizada la emergencia coordinará el restablecimiento de servicios
Lugar de trabajo:
Centro de Control (CC).

6.3.2. JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS: JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<ul style="list-style-type: none"> • Componentes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Titular: Celador de mantenimiento. ✓ Suplente: Celador cita previa • Dependencia: Del Jefe de Emergencia (JE) • Ámbito de Actuación: Todo el centro
Misión:
1. Dirigir las operaciones en el lugar del siniestro
Funciones generales:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener informado del siniestro al Jefe de Emergencia 2. Dirigir las operaciones en el lugar del siniestro
Funciones específicas:
<ol style="list-style-type: none"> 6. Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad del edificio. 7. Analizar y valorar las situaciones de peligro que puedan producirse. 8. Hacer cumplir las normas de prevención de incendios. 9. Organizar y mantener al día una relación del personal y del material adscrito a los equipos de emergencia. 10. Controlar las operaciones de mantenimiento de los medios de protección. 11. Adoptar las medidas activas y pasivas de protección. 12. Actuar para paliar o minimizar los daños que puedan producirse un siniestro.
Lugar de trabajo:
En el lugar del siniestro.

6.3.3. EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS: EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)
<ul style="list-style-type: none">• Componentes: Personal designado por zona y planta.• Dependencia: Del Jefe de Intervención (JI)
Misión:
<ol style="list-style-type: none">1. Actuar con prontitud y eficacia en el lugar del siniestro.2. Colaborar con las Ayudas Exteriores cuando lo soliciten.
Funciones generales:
<ol style="list-style-type: none">1. Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias (PAE).2. Participar en los simulacros de emergencia.3. Conocer su zona de trabajo.4. Comunicar los defectos en los sistemas de protección y señalización.5. Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención.6. Conocer los recorridos de evacuación de su zona y si están libres de obstáculos en especial las puertas de salida de emergencia.7. Vigilar que la señalización de emergencia está correctamente ubicada.8. Comunicar al Jefe de Intervención cuantas sugerencias estimen oportunas en orden a mejorar el PAE.
Funciones específicas:
<ol style="list-style-type: none">1. Conocer el manejo de los medios de autoprotección contra incendios2. Conocer todos los sectores de incendio en que está dividido el edificio.3. Transmitir la alarma a todos los ocupantes del centro.
Lugar de trabajo:
En el lugar del siniestro.

6.3.4. EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)
<ul style="list-style-type: none"> • Componentes: Personal designado por zona y planta. • Dependencia: Del Jefe de Emergencia.
Misión:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evacuar a los ocupantes del área a su cargo con prontitud y eficacia.
Funciones generales:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias (PAE). 2. Participar en los simulacros de emergencia. 3. Conocer su zona de trabajo. 4. Comunicar los defectos en los sistemas de protección y señalización. 5. Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención. 6. Conocer los recorridos de evacuación de su zona. 7. Procurar que las vías de evacuación se mantengan libres de obstáculos especialmente las puertas de salida de emergencia. 8. Vigilar que la señalización de emergencia está correctamente ubicada.
Funciones específicas:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar una evacuación total y ordenada del sector a su cargo. 2. Dar aviso de posibles ausencias detectadas después de la evacuación.
Lugar de trabajo:
En todo el Edificio

6.3.5. EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)
<ul style="list-style-type: none">• Componentes: Personal designado por el Centro.• Dependencia: Del Jefe de Emergencia.
Misión:
<ol style="list-style-type: none">1. Asistencia médica y de primeros auxilios a las personas heridas o accidentadas.2. Coordinación con los servicios médicos externos si fuera necesario el traslado de heridos o pacientes a otros centros sanitarios.
Funciones generales:
<ol style="list-style-type: none">1. Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias (PAE).2. Participar en los simulacros de emergencia.3. Conocer su zona de trabajo.4. Comunicar los defectos en los sistemas de protección y señalización.5. Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención.6. Conocer los recorridos de evacuación de su zona.7. Vigilar que la señalización de emergencia está correctamente ubicada.
Funciones específicas:
<ol style="list-style-type: none">1. Se preparación los medios de reanimación y cura necesarios para asistir a los posibles heridos o afectados del propio hospital.2. Velar por el estado de los heridos o accidentados remitiendo la información al Jefe de Emergencia.
Lugar de trabajo:
En todo el Edificio

6.3.6. PERSONAL DEL CENTRO DE CONTROL (CC)

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS: PERSONAL CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES (CCC)
<ul style="list-style-type: none"> • Componentes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ De 08:00h a 15:00h: Administrativos cita previa ✓ De 15:00h a 08:00h: Celadores de A.C. (Urgencias) • Dependencia: Del Jefe de Emergencia.
Misión:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activación del Protocolo de Actuación ante Emergencias. 2. Coordinación de la comunicaciones internas y externas.
Funciones generales:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias (PAE). 2. Participar en los simulacros de emergencia. 3. Conocer su zona de trabajo. 4. Comunicar los defectos en los sistemas de protección y señalización. 5. Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención. 6. Conocer los recorridos de evacuación de su zona. 7. Vigilar que la señalización de emergencia está correctamente ubicada.
Funciones específicas:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de las comunicaciones internas y externas que marque el Protocolo de Actuación ante Emergencias y que solicite el JE. 2. Garantizar una correcta transmisión de la información: <ul style="list-style-type: none"> • Transmitir información clara, concisa y detallada. • Servirse de la retroalimentación para garantizar una adecuada comunicación: repetir el mensaje recibido para asegurar su correcta comprensión. • Utilizar notas de apoyo si es necesario. • Intentar anotar la cronología de cómo se desarrolla la situación de emergencia. 3. En situación de emergencia, Mantener las líneas de teléfono libres. 4. Tener disponible y actualizado el directorio de comunicaciones en situación de emergencia. 5. Apertura de accesos y salidas de emergencia, a la orden del JE.
Lugar de trabajo:
En el Centro de Control (Recepción planta baja)

6.3.7. RESTO DE PERSONAL TRABAJADOR DEL CENTRO

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES: PERSONAL TRABAJADOR DEL CENTRO
<ul style="list-style-type: none"> • Componentes: Personal trabajador del Centro • Dependencia: Del Jefe de Emergencia.
Misión:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración en las actuaciones ante una situación de emergencia.
Funciones generales:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias (PAE). 2. Participar en los simulacros de emergencia. 3. Comunicar los defectos en los sistemas de protección y señalización. 4. Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención. 5. Conocer los recorridos de evacuación de su zona. 6. Vigilar que la señalización de emergencia está correctamente ubicada.
Funciones específicas:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner inmediatamente en conocimiento al Centro de Control y/o J.E. cualquier situación de emergencia descubierta. 2. Siempre que se esté acompañado y en condiciones de seguridad, intentar intervenir sobre la emergencia para corregirla. 3. Si no es posible la intervención o su control dirigirse a una ubicación segura y mantenerse a la espera de los Equipos de Emergencia vigilando el siniestro. 4. Seguir las instrucciones de los Equipos de Emergencia y colaborar en todo lo posible con ellos.
Lugar de trabajo:
En todo el edificio.

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

La persona responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación en Emergencias (PAE) será el Director/a de actuación ante emergencias, o Jefe de Emergencia (Ver **ANEXO I**).

Capítulo 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIA

Una vez que la emergencia decretada por el JE suponga la necesaria evacuación del centro (en caso de emergencia general por incendio, aviso de bomba, explosión...) el JE solicitará la presencia de la ayuda externa. A la misma vez, se accionará la SIRENA GENERAL de evacuación del centro, a través de los pulsadores de alarma de emergencia o megafonía, mientras los miembros del EAE comunican la necesidad de evacuación, a viva voz, en su zona correspondiente, bien a través de la telefonía móvil o fija del centro.

La notificación de la emergencia a los servicios exteriores de emergencia, (policía, bomberos, etc.) se realizará a través de una llamada telefónica al número de emergencias “112”.

El mensaje de notificación y comunicación de la emergencia debe ser, como es lógico, sencillo, muy conciso, incluyendo:

- ✓ Identificación del comunicante
- ✓ Localización
- ✓ Tipo de emergencia
- ✓ Descripción de la situación actual de la emergencia
- ✓ Tiempo transcurrido desde su inicio
- ✓ Necesidades de medidas de apoyo

La llamada al 112 será efectuada por el JE o por quien él ordene según el modelo incluido en el 0 “Formulario para la gestión de emergencias” del presente Plan de Autoprotección.

A su vez, en el **ANEXO I** “Directorio de comunicación”, se encuentran listados los teléfonos que podrían ser requeridos en casos de emergencia.

7.1.1. CENTRO COORDINADOR 112 COMUNIDAD VALENCIANA

Es un centro integral estructurado de atención y coordinación de urgencias y emergencias.

Dispone de una sala de coordinación en la cual se encuentran los operadores de demanda que:

- ✓ Reciben la llamada.
- ✓ Recogen datos localización.
- ✓ Realizan la clasificación de la demanda mediante las siguientes preguntas (ver apartado siguiente).
- ✓ Facilitan informaciones breves.
- ✓ Traspasan la llamada a los técnicos sectoriales:
 - Seguridad (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía y Policía Local).
 - Sanidad (médico coordinador, operador sanitario).

- Extinción y Salvamento (bomberos, técnico forestal).

Por último, si lo consideran, en función de la evaluación de la llamada, no la traspasan al técnico sectorial correspondiente y la dan por finalizada.

7.1.2. INFORMACIÓN DEMANDADA POR EL CENTRO COORDINADOR 112 COMUNIDAD VALENCIANA

La información que solicitará el operador de demanda del Centro Coordinador 112 Comunidad Valenciana será la siguiente:

- ✓ ¿Qué ocurre?
- ✓ ¿Dónde ocurre?
- ✓ Existencia de heridos y/o atrapados.
- ✓ Tipo y gravedad de éstos.
- ✓ Otra información de interés que pueda aportar el alertante:
 - Lugares que pueden verse afectados por la emergencia (almacenes, laboratorios, rayos X, archivos, etc.).
 - Edificios colindantes (viviendas, locales comerciales...).
 - Necesidad de evacuación de enfermos, personas con movilidad reducida, etc.
 - ¿Se ha activado el plan de emergencia?
 - ¿Se ha avisado a otros servicios? (bomberos, policía, etc.).

Por su parte, el técnico sectorial (policía, bombero, sanitario, etc.) del Centro Coordinador 112 Comunidad Valenciana atiende consultas profesionales de su sector, decidiendo, sobre las preguntas que realiza al alertante y las respuestas dadas por este último, la movilización de los recursos de atención a la emergencia.

7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Ante una situación de emergencia, el Director/a del Plan de Autoprotección deberá colaborar y Coordinar las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra este Plan de Autoprotección. La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

Informando correctamente de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que, por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.

Colaborando en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.

Proponiendo soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.

Facilitando la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.

Poniendo a disposición de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.

Estudiando los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos. Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

1. Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
2. Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia del edificio y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

En el caso de que la emergencia sobrepase el nivel de emergencia del propio edificio se pasaría al ámbito de la Emergencia Municipal, por lo que en ese momento los protocolos de activación de emergencia corresponden a Protección Civil de la zona. El Director/a del Plan de Actuación ante Emergencias del Edificio, se pondrá a disposición de ellos y se coordinarán en los temas que se le soliciten.

En el caso de que se produzca una emergencia catastrófica en el Municipio, el edificio, deberá integrar su Plan de Autoprotección a dicha catástrofe.

La normativa diseñada a nivel Estatal, para casos de catástrofes, indican que lo normal es que la alerta sea recibida en el Centro de Coordinación Operativa del municipio en donde se haya producido la emergencia.

El **Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana (PTECV)** es el instrumento que permite a la Administración de la Comunidad Valenciana hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria que puedan presentarse en su ámbito competencial.

7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA CON LOS PLANES Y ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

La colaboración de la organización del Plan de Autoprotección con el Sistema Público de Protección Civil es constante, previo y durante al desarrollo de la emergencia. Los Servicios de Emergencia Municipales (Policía Municipal, Protección Civil y bomberos) forman parte activa durante la emergencia, con el despliegue de medios en la zona.

Las diferentes formas de colaboración con los sistemas públicos de protección civil irán encaminadas a:

- ✓ Solicitud de asesoramiento en la implantación de los servicios de ayuda externa.
- ✓ Colaboración en la formación, teórica y práctica.
- ✓ Participación en los simulacros.

Capítulo 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección será:

RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
NOMBRE	Ver ANEXO I
CARGO	DIRECTOR GERENTE
DIRECCIÓN	Avenida Ramón y Cajal, s/n – Sagunto, 46520 - Valencia
TELÉFONO	962 339 300

✓ Sus funciones serán:

- Revisar el Plan de Autoprotección, como consecuencia de la realización de obras en el edificio, cambio de uso de determinadas zonas o dependencias, variaciones en la ocupación del edificio, y obligatoriamente cada tres años.
- Desarrollar las actuaciones para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, incluida la formación de los equipos de emergencia, así como la información al resto del personal del edificio sobre los aspectos generales del mismo.
- Desarrollar las actuaciones necesarias para el mantenimiento y sustitución, en su caso, de los medios de protección contra incendios del edificio.
- Garantizar el adecuado nombramiento de los integrantes de los equipos de emergencia determinados en el plan, así como velar por su mantenimiento efectivo en el tiempo, procediendo a nuevos nombramientos cuando sea necesario.

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del Plan de Autoprotección una vez implantado, se establece un programa de mantenimiento del mismo.

Las actividades necesarias para mantener el Plan se incluyen a continuación, indicando la periodicidad de las mismas.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
Charla informativa del Plan de Emergencia para todos los trabajadores.	Según establezca el Comité de Autoprotección o cuando existan cambios.
Formación para los miembros del Equipo de Intervención, Equipo Alarma y Evacuación, Personal del Centro de Control, JI y JE	
Prácticas y ejercicios de manejo de equipos PCI para los componentes de los equipos de emergencia.	
Simulacro de emergencia.	Mínimo, una vez al año

Tabla 8.2-1 Periodicidad del Mantenimiento del Plan de Autoprotección.

Se realiza un seguimiento del programa de formación que comprende la modificación, si es necesario, de la composición de los Equipos de Emergencia (vacaciones, traslados, despidos, etc.) de manera que la lista de componentes de los equipos se mantenga siempre actualizada.

La formación e información a impartir en la Implantación es la siguiente:

Formación a los integrantes de los Equipos de Emergencia

Al Jefe de Emergencia (JE)

Las personas designadas como directores de emergencia reciben formación en dirección de emergencias, contemplando los siguientes temas:

- ✓ Formación sobre prevención de incendios.
- ✓ Estructuración del Plan de Autoprotección.
- ✓ Funciones y composición de los Equipos de emergencia, tipos y fases de emergencia y desarrollo de la evacuación.
- ✓ Dirección de emergencias.
- ✓ Dirección de evacuaciones.
- ✓ Formación sobre las instalaciones de PCI existentes, medios de evacuación y las zonas de riesgo.

Componentes de los Equipos de Emergencia

- ✓ Conocer los esquemas del Plan de Alarmas, Extinción y Evacuación, el esquema del Equipo de Emergencia y su actuación.
- ✓ Medios de protección contra incendios del edificio, zonas de riesgo e instalaciones generales.
- ✓ Formación básica sobre el fuego e incendios: combustibles, comburente, mecanismos de extinción y actuaciones de respuesta, protección, apoyo y evacuación, etc.
- ✓ Formación en el manejo de extintores (tipos de fuego – tipos de extintores).

Programa de ejercicios y simulacros

Con el objeto de dotar de operatividad y eficacia al Plan de Autoprotección, se llevará a cabo un programa de ejercicios y simulacros.

La preparación de un simulacro ha de realizarse de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo.

En el primer simulacro, la información suministrada a los Equipos de Emergencias y resto de usuarios del edificio ha de ser total. Con esto se consigue que todos sus ocupantes conozcan en la práctica y de una forma sosegada, las acciones a emprender en caso de emergencia.

En el resto de simulacros la información suministrada ha de ir disminuyendo gradualmente, de tal forma que las acciones a emprender se efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el Plan de Autoprotección.

Se debe contar con observadores imparciales ajenos a los Equipos de Emergencia, que tienen como misión principal, la de seguir el desarrollo del simulacro, para la posterior realización de un informe.

Se deben ensayar mediante simulacro todos los posibles supuestos del Plan de Autoprotección, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las Autoridades se les deberá facilitar toda la información posible sobre el simulacro.

Los simulacros generales se realizarán con la implantación del Plan y al menos una vez al año.

Después de un simulacro, es necesario que se reúnan todas las partes implicadas, o al menos una representación de cada parte, con el fin de obtener el máximo número de conclusiones, mejoras a adoptar, problemática, etc.

Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- ✓ Comprobar la mecánica interna y funcional del plan o de una parte concreta del mismo.
- ✓ Comprobar el grado de capacitación y formación del personal.
- ✓ Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- ✓ Comprobar los tiempos de respuesta de los medios técnicos y de los organizativos.

Los simulacros se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal de emergencia bajo supuestos de varios tipos, entre los que se pueden destacar:

- ✓ Incendios en áreas concretas.
- ✓ Evacuación de áreas determinadas.
- ✓ Se nombrará a un Director/a de simulacro cuya función será:
 - ✓ Plantear el ejercicio
 - ✓ Vigilar su ejecución, dirigir su desarrollo, presidir el juicio crítico
 - ✓ Resumir las conclusiones que se desprendan del mismo.

Para el desempeño de estas funciones contará con árbitros ajenos a los equipos de emergencia, los cuales tendrán como misión principal la de seguir el desarrollo del simulacro, tomando nota de cuantas deficiencias o aciertos se observen, subrayándolos en el juicio crítico posterior e interpelando a los ejecutantes acerca de los motivos de sus sucesivas decisiones.

- ✓ La organización y desarrollo de un simulacro, comprenderá las fases siguientes:
 - ✓ Preparación.
 - ✓ Ejecución.
 - ✓ Juicio crítico.

Fase de preparación

Se determinará el día y la hora, se designarán los árbitros y el personal de los equipos de emergencia que deben intervenir en el ejercicio.

Se llevará a cabo una reunión de las personas anteriores, en un lugar previamente elegido, para darles a conocer la naturaleza del ejercicio y las condiciones de comienzo del mismo.

Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido llamadas.

Fase de ejecución

Aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y comprende las partes siguientes:

- ✓ La alerta del personal de los equipos de emergencia.
- ✓ La reunión y despliegue de los mismos.
- ✓ La intervención coordinada de los equipos.
- ✓ La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el director del ejercicio y los árbitros planteen.
- ✓ La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

Fase de juicio crítico

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del director, árbitros y miembros de los equipos de emergencia.

En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:

- ✓ Tiempo empleado en el simulacro. Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- ✓ Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- ✓ Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia.
- ✓ Se emitirá el informe correspondiente con el fin de realizar los cambios pertinentes para el mejoramiento del plan.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

Anualmente se llevarán a cabo formaciones a todo el personal que trabaje en el edificio, especialmente a las nuevas incorporaciones.

En general, la información irá encaminada a:

Introducción a los Planes de Emergencia.

- Contenido y estructura del Plan de Autoprotección.

- Finalidad y objetivos del Plan de Autoprotección.

Plan Preventivo. Información sobre las siguientes actuaciones.

- Normas generales de prevención.
- Medidas preventivas y consignas de actuación en situación normal de la actividad.
- Consignas generales de actuación de los equipos de emergencia en situación normal de la actividad.
- Consignas preventivas del personal ajeno al edificio (personal de limpieza...).

Medios que dispone el centro para la intervención.

Medios de evacuación, señalización existente en el centro y significado.

Funciones y actuación en caso de emergencia.

- ¿Qué hacer en caso de emergencia?
- ¿Qué no debo hacer?

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Se consideran usuarios del edificio:

✓ Los empleados de contratas

Siempre que sea posible, se considerará la impartición directa de información a los trabajadores de las empresas concurrentes en el centro de acuerdo con el programa establecido en el punto 8.3.

Los empleados de contratas serán informados de acuerdo con los “Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales” previsto en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Salud de Sagunto. En este sentido se les entregará información por escrito de los aspectos del Plan de Autoprotección que les afectan.

De manera conjunta a la elaboración del presente Plan de Autoprotección se han elaborado planos de ubicación que se han distribuido en el edificio para que los usuarios del mismo tengan información suficiente en lo referente a:

- Ubicación de la zona de reunión en caso de evacuación.
- Recorridos de evacuación, salidas y salidas de emergencia y ubicación de los medios de protección contra incendios.
- En los mismos planos se han incluido las consignas de actuación en caso de incendio y en caso de evacuación del edificio.

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

Se encuentran señalizadas las salidas del Centro con el rótulo SALIDA y como SALIDA DE EMERGENCIA toda salida que se utilice exclusivamente en caso de emergencia.

Se dispone de señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que se no se perciban directamente las salidas de un recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

Se encuentran señalizados aquellos recorridos que en los que existen recorridos alternativos (cruces y bifurcaciones de pasillos).

Se dispondrá de carteles informativos en los **PLANOS USTED ESTÁ AQUÍ** para las visitas donde se relacionan las consignas de emergencia.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Se recomienda dotar a los equipos de emergencia de los siguientes materiales:

Dotación de medios identificativos para el personal componente de los equipos (chalecos identificativos, brazaletes...)

Además, los medios de protección contra incendios se sujetarán a las revisiones e inspecciones periódicas señaladas por el **Real Decreto 513/2017**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, siendo sustituidos cuando los mismos presenten deficiencias en su funcionamiento.

Del mismo modo, cada una de las instalaciones que formen parte del edificio, se someterán a las revisiones e inspecciones periódicas señaladas por la normativa de aplicación a cada una de las mismas.

Capítulo 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

El programa de formación e información de los distintos componentes de los equipos y cargos como el JE, estará sometido a un reciclaje con una periodicidad no superior a los tres años, coincidiendo con la preceptiva revisión del plan.

Igualmente será necesario llevar a cabo un reciclaje formativo e informativo en los casos en los que acontezcan o bien cambios en la estructura formal o funcional del edificio que lo hicieran aconsejable, con motivo de la detección de situaciones o carencias que así lo aconsejen, o cuando se produjesen cambios significativos del mismo tipo a nivel del personal que ocupa el mismo.

Anualmente, el responsable del Plan de Autoprotección debe presentar un informe justificativo de las necesidades de mejora y / o adaptación que afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección, como pueden ser normas de actuación, formación e información, etc.

Se establecerá un programa de reciclaje respecto de la formación e información recibida por parte del personal integrante del edificio sin participación activa en el Plan de Autoprotección, con una periodicidad no superior a tres años.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Los medios de protección contra incendios estarán sometidos a las revisiones e inspecciones periódicas que Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, señala para cada uno de los mismos. Así, se llevarán a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios según los parámetros de los informes presentados al respecto. Los medios de protección contra incendios serán sustituidos según marca la normativa de aplicación, o cuando los mismos presenten defectos en su funcionamiento que repercuta en el fin al que son dispuestos. El programa de sustitución de los mismos estará contemplado en el libro de mantenimiento existente, reflejado en el **Capítulo 5**.

Todos los equipos e instalaciones estarán sometidos a los controles y mantenimientos según el **Capítulo 5**.

El Director/a del Plan de Autoprotección deberá garantizar las revisiones periódicas y el mantenimiento de los medios de protección contra incendios que se señala en el **Capítulo 5**.

Anualmente, presentará un informe justificativo de las necesidades de mejora y/o adaptación que afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección, como pueden ser las instalaciones y medios de protección, señalización, material de primeros auxilios...

Los canales determinantes de sustituciones de medios y recursos pueden ser varios:

- ✓ Revisiones de mantenimiento.
- ✓ Auditorías e inspecciones de seguridad.
- ✓ Inspecciones reglamentarias (O.C.A.).
- ✓ Caducidad de los medios (equipos de protección, botiquines, etc.).
- ✓ Investigación de accidentes que se han producido.
- ✓ Simulacros.

Debe asegurarse por tanto que las conclusiones derivadas de estos canales con incidencia en las previsiones del Plan de Autoprotección (PAU) lleguen efectivamente a la Dirección del Plan de Autoprotección, para lo cual se diseñarán e implantarán los procedimientos necesarios.

Las necesidades de mejora, ampliación o sustitución, que se planteen a consecuencia de estas actuaciones, serán objeto de programación, con indicación del plazo de ejecución, el responsable, etc. Este programa será realizado por el JE o el Comité de Autoprotección.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Con una periodicidad al menos anual, se llevará a cabo un programa de reciclaje sobre los ejercicios y simulacros realizados en la implantación del Plan de Autoprotección (ver **Capítulo 8**).

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección deberá ser revisado cada vez que se realicen cambios en el edificio o personal y, en todo caso, se realizará una revisión cada tres años y, en todo caso, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

Deficiencias que se observan a partir de la realización de simulacros o bien derivadas de informes de investigación de situaciones de emergencia y/o incidentes que se presenten.

Modificaciones de la legislación vigente o de la reglamentación de orden interno, en relación con la seguridad.

Obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias, instalaciones, etc.

Modificaciones que afecten a los Recursos Humanos que tienen asignados instrucciones específicas en el PAU. El cumplimiento de este requisito permitirá que el Plan de Autoprotección sea fidedigno en su información y cada vez más eficaz frente a las situaciones que se puedan presentar.

Como mínimo, se observará el programa de mantenimiento que fija la legislación vigente. El Director/a del Plan de Autoprotección será avisado con suficiente antelación de todo cambio previsto en las instalaciones de riesgo identificadas en el edificio. Son aspectos importantes a tener en cuenta:

El contrato de mantenimiento con “Empresa Autorizada”.

El programa de revisión y mantenimiento a seguir.

Constancia documental de las revisiones y las incidencias.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Una auditoria consiste en asegurarse de que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de la seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad. Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización. Tanto las auditorias como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno del centro. La organización establecerá el programa de auditorías e inspecciones a realizar a corto y medio plazo.

Las administraciones públicas velarán por el cumplimiento de las obligaciones en materia de emergencia ejerciendo labores de inspección y control.

Los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas están facultados para adoptar las medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

CONTROL DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES			
CENTRO:			
Fecha	Acciones desarrolladas	Realizado por	Fecha próxima acción

Tabla 9.5-1 Control de auditorías e inspecciones.

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

I. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO			
EQUIPOS DE EMERGENCIA	HORARIO	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO DE CONTROL (CC) 15:00 – 08:00	08:00 – 15:00	Centralita	964133100
	Admisión Servicio de Urgencias (A.C.)		964133112
JEFE DE EMERGENCIA (JE)	Titular	Jefe/a zona básica	
	Suplente 1	Coordinador/a enfermería	964133113
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	Titular	Celador de mantenimiento	964133122
	Suplente 1	Celador cita previa	964133101
EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)	TURNO MAÑANA:		
	Personal designado por zona/planta		964133102
	TURNO TARDE/NOCHE		
Celadores de Atención Continuada (Urgencias)		964133105	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)	TURNO DE MAÑANA		
	Personal facultativo designado por zona/planta		964133127/33
	TURNO TARDE/NOCHE		
	Personal facultativo A.C. (Urgencias)		964133110
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (AEA)	TURNO DE MAÑANA		
	Personal designado por zona/planta		964133130
	TURNO TARDE/NOCHE		
Personal A.C. (Urgencias)		964133105	

II. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

AYUDA EXTERNA	TELÉFONO/S	DIRECCIÓN
Centro de Coordinación de Emergencias	112	---
Ayuntamiento de Segorbe	964 132 020	--
Centro Rehabilitación e Integración Social (CRIS)	672 105 344	--
Bomberos	964 713 669	--
Policía Local	964 713 434	--
Guardia Civil	062 / 964 710 627	--
Policía Nacional	091	--
Cruz Roja	964 710 838	--
Hospital Sagunto	962 659 400	--
Teléfono de atención a Víctimas de Violencia de Género	016	--

III. TELÉFONOS DE NOTIFICACIÓN A OTRAS EMPRESAS

EMPRESA	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO
N/D	N/D	N/D

IV. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

NOMBRE	TELÉFONO/S
Teléfono PRINCIPAL del Centro	964 133 100
Teléfono URGENCIAS del Centro	964 133 112
Teléfono emergencias/SAMU	112

ANEXO II. FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

I. SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR

1. IDENTIFICACIÓN

- a) Soy
- b) Cargo (.....)
- c) Ubicación del edificio.....

2. TIPO DE SINIESTRO

- a) Se ha producido (un incendio, explosión.....)
- b) Consecuencias.....
.....

3. VÍCTIMAS

- a) Previsión de víctimas, personas atrapadas.....

4. LOCALIZACIÓN

- a) La ubicación de la EMERGENCIA es.....

5. PERSONA DE CONTACTO. PUNTO DE ENCUENTRO

- a) Les espera en
- b) El teléfono de contacto es:

II. FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA

FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA:		
¿DÓNDE ESTÁ LA BOMBA?		
¿A QUÉ HORA ESTALLARÁ?		
¿QUÉ CLASE DE BOMBA ES?		
¿QUÉ APARIENCIA TIENE?		
Otros datos a consignar en la llamada:		
Hora de la llamada:		
Características de la voz:		
CALMADA	BAJA	EXCITANTE
ENOJADA	ALTA	HILARANTE
PAUSADA	APRESURADA	LACRIMOSA
CLARA	SUSURRANTE	NASAL
TARTAMUDA	CECEOSA	RONCA
GRAVE	ESTRIDENTE	CARRASPOSA
PENETRANTE	QUEBRANTADA	DISFRAZADA
CON ACENTO	CONOCIDA	
Ruidos de fondo:		
SISTEMAS DE ALTAVOCES	MAQUINARIA DE OFICINAS	CABINA
MAQUINARIA DE FÁBRICA	MOTOR	INEXISTENTES
DISTANTES	RUIDOS	MÚSICA
RUIDOS DE ANIMALES	RUIDOS CALLEJEROS	CASEROS
Lenguaje del aviso:		
EDUCADO	OBSCENO	IRRACIONAL
EBRIO	INCOHERENTE	GRABADO

ANEXO III. PLANOS

La documentación gráfica del Plan de Autoprotección se dispone organizada en base a los distintos edificios que configuran el Centro Sanitario Integral Alto Palancia

PLANO DE SITUACIÓN

Comprende la ubicación y el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuran los accesos, comunicaciones, punto de reunión, etc., del Centro (**Capítulo 2**).

PLANO GENERAL Y DE PLANTA

Se aportará la siguiente información respecto cada una de las plantas:

Información descriptiva de las plantas del Centro donde se realizan las actividades (**Capítulo 2**).

Ubicación de los medios de autoprotección conforme a normativa UNE (**Capítulo 4**).

Recorridos de evacuación, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente (**Capítulo 4**).

Compartimentación de áreas o sectores de riesgo (**Capítulo 4**).

Las diferentes plantas del edificio contarán con los siguientes planos

PLANOS
Emplazamiento
Descriptivos - Sectorización - Medios PCI - Evacuación
Locales de riesgo (en las plantas que proceda).

ANEXO IV. MANEJO EQUIPOS P.C.I.

I. EXTINTORES PORTÁTILES

Puesta en funcionamiento:

1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta y dejarlo sobre el suelo en posición vertical:
2. Quitar el precinto, tirar de la anilla del pasador y agarrar la manguera por la boquilla.
3. Accionar el mecanismo de disparo, presionando la pistola y realizando una pequeña descarga de comprobación.



Paso 1.



Paso 2.



Paso 3.

4. Ataque o extinción:

Seleccionar la posición de ataque:

- Tener la salida asegurada.
- Guardar la distancia según alcance (aproximadamente 2 m).

Dirigir el chorro a la base de la llama en movimiento de zig-zag, apagándolo por zonas y no avanzando hasta su extinción total.



Paso 4.

II. BOCA DE INCENDIO EQUIPADA

1. Abrir el armario o romper el cristal.
2. Extender la longitud de manguera necesaria (25mm) o en su totalidad. (45mm)
3. Sujetar la lanza en su extremo.
4. Regular la lanza para conseguir pulverizado de agua.
5. Seleccionar la posición de ataque guardando la distancia según alcance de la manguera.
6. Para sujetar la lanza, se abre y se lanza la descarga, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

El “chorro” tiene más alcance, dispersa los materiales y permite concentrar el agua en un punto.

El “agua pulverizante” tiene una mejor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además abre una mayor superficie o volumen de incendio protegiendo de las radiaciones y del calor.

